



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE**
Secretaría General

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 31 DE ENERO DE 2013

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **treinta y uno de enero de dos mil trece**.

SRES/AS. CONCEJALES

D. Francisco José Torres Gil

D^a. M. Angeles del Valle Gómez

D^a. Amelia María Verdú Carrión

D. Ismael Sánchez Tecles

D. José Miguel López López, quien se incorpora en los términos previstos en el presente Acta.

D. Miguel Llorens Tecles

D. Francisco Luis Estarellas Puissegur

D. José Antonio Montesinos Sánchez

D^a. Concepción Vinader Conejero

D. Julen Sánchez Pérez

D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas

D. Enrique Pagán Acuyo

D^a. Isabel M^a. Sánchez Sáez

D. Ambrosio Sánchez Amorós

D^a. Josefa Torres Navarro

D. Joaquín Medina Íñiguez

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y seis minutos**, la Presidencia da inicio al acto.

Excusan su asistencia

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

SRA. INTERVENTORA

D^a M. Luisa Gómez Gómez

ORDEL DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3º.- PROPUESTA RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO DE PLENO.

4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 045/13.

5º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2011.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la **Presidencia** para indicar que van a dar comienzo a la sesión ordinaria

correspondiente al mes de enero que consta de seis puntos en el orden del día, pasando a interesar de los asistentes la existencia de alguna objeción a la convocatoria, no formulándose ninguna y dando paso al tratamiento del primero de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Concedida por la **Presidencia** se procede a interesar de los Sres./as Concejales/as si han tenido conocimiento de las Actas y por la existencia de algún reparo, modificación o rectificación, no formulándose ninguna objeción por parte de los Sres./as Concejales/as y considerándose aprobada el Acta correspondiente a la sesión celebradas el día 23 de noviembre de 2.012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Preguntados los Sres./as Concejales/as asistentes por la **Presidencia** si han tenido conocimiento de los Decretos y Resoluciones y no mediando objeción o cuestión alguna por parte de los mismos, queda por tanto enterada la Corporación de los Decretos y Resoluciones comprendidos entre los N° 807/12, de fecha 27 de noviembre de 2.012, y 046/13, de fecha 28 de enero de 2.013, ambos incluidos.

TERCERO.- PROPUESTA RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO DE PLENO.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para dar cuenta de la Propuesta de Acuerdo para la rectificación material del Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 10 de octubre de 2.011, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2.012, consistente en la omisión del acuerdo adoptado en el punto séptimo del orden del día -"APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"- , pasando a continuación a efectuar explicación adicional acerca del asunto.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales presentes, ACUERDA:** Rectificar materialmente el error advertido en el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 10 de octubre de 2.011, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2.012, consistente en la omisión del Acuerdo adoptado en el punto séptimo del orden del día - "APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"- en los siguientes términos:

- **donde dice:** "La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los Concejales del grupo popular y el voto en contra del Concejal no adscrito y de los Concejales del grupo socialista, ACUERDA:"

- **debe decir:** "La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los Concejales del grupo popular y el voto en contra del Concejal no adscrito y de los Concejales del grupo socialista, ACUERDA: No aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 10, Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares."

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045/13.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para dar cuenta del contenido de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia N° 045/13, de fecha 25 de enero de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN NÚMERO 045/13

ASUNTO:CONTRATACIÓN EMERGENCIA GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE.

D. José Miguel Mollá Nieto, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete).

Resultando que el próximo día 27 de enero de 2.013 expira el contrato celebrado entre este M.I. Ayuntamiento y la mercantil "SERAGUA, S.A." (hoy "AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.") el día 27 de enero de 1.997 correspondiente a la adjudicación de la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable de Caudete, contrato éste denunciado a la mercantil adjudicataria mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2.011, y ratificado por Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2.011.

Resultando que, tramitado expediente para la adjudicación de los servicios de agua y alcantarillado con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 9 de noviembre de 2.012 (publicado en el B.O.P. nº 136, de fecha 21 de noviembre de 2.012), modificado por del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.012 (publicado en el B.O.P. nº 140, de fecha 30 de noviembre de 2.012), mediante Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2.013, se procedió a dejar sin efecto el mencionado Pliego como consecuencia de los recursos de reposición interpuestos por los Concejales D. Joaquín Median Iñiguez y D. José Antonio Montesinos Sánchez.

Resultando que, efectuadas tramitaciones para proceder a realizar una modificación urgente del contrato celebrado el día 27 de enero de 1.997 con la finalidad de hacer viable una prórroga del mismo por un plazo máximo de hasta el día 30 de junio de 2.013 con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los ciudadanos, dicha modificación no resulta viable debido a la imposibilidad de dar trámite a las alegaciones formuladas por la adjudicataria con carácter previo a la adopción del acuerdo de prórroga correspondiente, habiéndose desconvocado mediante Resolución de Alcaldía Nº 044/2013, de fecha 25 de enero de 2.013, la sesión plenaria convocada para modificar el contrato a efectos de facilitar su prórroga.

Resultando que, tal y como acreditan los informes emitidos por el Técnico de Medio Ambiente, por el Jefe del Departamento de Obras y por el Responsable del Departamento de Informática, todos de fecha 23 de enero de 2.013, esta Corporación Local no dispone de medios para hacer frente a una asunción de la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable de manera inmediata, segura y efectiva.

Atendiendo a las circunstancias de falta de tiempo material concurrentes en el momento de dictado de la presente Resolución (debido a la extinción del contrato vigente en fecha 27 de enero de 2.012 y a la imposibilidad y a mediar el fin de semana de por medio), que impiden preparar, tramitar y resolver de manera adecuada (preparación del anteproyecto de explotación y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, emisión de informes, prestación de garantías, examen de proposiciones, determinación de oferta más favorable, etc...) un expediente de contratación a través del procedimiento negociado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre la base de la circunstancia prevista en la letra e) el artículo 170 del mismo cuerpo legal.

Atendiendo a la especial naturaleza de los servicios objeto del contrato (toda vez que se trata de un servicio público municipal de carácter esencial, tal y como indica el artículo 26 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a las especiales repercusiones para la salud y salubridad públicas y, en general, para el desarrollo de una existencia normal del Municipio y sus habitantes) y a la imposibilidad de su gestión directa por parte de este M.I. Ayuntamiento.

Resultando que se considera de interés público y social garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable de manera transitoria en tanto se procede a adoptar con la máxima celeridad las decisiones oportunas en orden a la gestión directa del servicio por esta Corporación Local (organización del mismo) o a la gestión indirecta del mismo en los términos establecidos en los artículos 85 y siguientes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 88 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local, en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955.

Considerando que la no prestación del servicio de abastecimiento de agua potable o una inadecuada prestación del mismo puede acarrear, entre otros, problemas de sanidad y salubridad públicas que pueden traducirse en situaciones de grave peligro para la ciudadanía, tal y como se indica en el informe

emitido por el Técnico de Medio Ambiente, en el que se señala expresamente lo siguiente:

“A día de hoy, el Área Técnica de Medio Ambiente no dispone de los medios humanos y materiales para garantizar de forma inmediata el total cumplimiento del RD 140/2003 y por lo tanto asegurar que se cumplen los criterios de calidad y sanidad del agua de consumo humano”

Considerando que en el artículo 113 del Real Decreto 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece bajo la rúbrica “Tramitación de emergencia” lo siguiente:

“1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, **de situaciones que supongan grave peligro** o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de sesenta días.

c) Simultáneamente, por el Ministerio de Economía y Hacienda, si se trata de la Administración General del Estado, o por los representantes legales de los organismos autónomos y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la intervención y aprobación de la cuenta justificativa, sin perjuicio de los ajustes precisos que se establezcan reglamentariamente a efectos de dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley General Presupuestaria.

e) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

Asimismo, transcurrido dicho plazo, se rendirá la cuenta justificativa del libramiento que, en su caso, se hubiese efectuado, con reintegro de los fondos no invertidos. En las normas de desarrollo de esta Ley se desarrollará el procedimiento de control de estas obligaciones.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley.”

Esta Alcaldía-Presidencia, atendiendo a razones de interés público y social y con la exclusiva finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable de manera transitoria y considerando lo dispuesto en el artículo 113 y en la Disposición Adicional segunda del Real Decreto 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 21.1, letras d) y m), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Real decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar gasto por importe de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO EUROS con cargo a la partida 161.21000 -“MANTENIMIENTO RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO”- del Presupuesto general vigente (Presupuesto 2.011 prorrogado) en concepto de abono por la gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable de este Municipio desde el día 28 de enero de 2.013 y por un plazo máximo de HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.013.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil “DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.”, con C.I.F nº B-96456553, de acuerdo con la oferta formulada por la misma, la gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable de este Municipio desde el día 28 de enero de 2.013 y por un plazo máximo de HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.013 para garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los ciudadanos, si bien el cumplimiento efectivo de dicho plazo quedará limitado por el que resulte de la producción de alguna de las siguientes circunstancias:

- una nueva adjudicación de la concesión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, extremo éste que se verificará al mediar la formalización de un nuevo contrato de gestión del servicio público
- la asunción directa del servicio por la Corporación Local, extremo éste que se verificará al no mediar adjudicación del servicio dentro del plazo máximo de hasta el día 30 de junio de 2.013 o Acuerdo expreso al respecto.

TECERO.- Comunicar a la interesada que la gestión de los servicios objeto de encomienda se realizará con plena sujeción a las “CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CAUDETE (PROVINCIA DE ALBACETE)”, que quedan aprobadas en la presente Resolución, a la oferta presentada, así como a la normativa de aplicación en materia de abastecimiento domiciliario de agua potable y sobre gestión de servicios públicos, ésta última en cuanto resulte de aplicación a las circunstancias concretas que motivan la encomienda.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil interesada, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería Municipales y al Departamentos de Medio Ambiente y de Vías y Obras del M.I. Ayuntamiento de Caudete y al Cuerpo de la Policía Local a los efectos procedentes en Derecho.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar a los efectos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete, a 25 de enero de 2.013, lo que yo, el Secretario General, Certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. D. José Miguel Mollá Nieto

Fdo. D. Francisco José Moya García”

La Corporación queda enterada.

QUINTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2011.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Torres Gil**, quien, tras dar lectura del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de enero de 2.013 correspondiente a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2.011, efectúa la siguiente intervención:

Como la Cuenta General en los últimos Plenos ha sido motivo de pregunta a esta Concejalía por el atraso en la presentación de la misma pues quiero cronológicamente detallar el procedimiento que se ha llevado de la Cuenta General hasta la fecha de hoy que se trae al Pleno para su aprobación. Con fecha 16 de julio se presenta en el Pleno la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, en el cual pues se detallan los datos económicos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.011. Con fecha 31 de octubre se presenta a la Sindicatura de Cuentas la Cuenta General, la cual se pone de manifiesto el cual ha sido presentada la Cuenta sin que haya sido aprobada por el Pleno para que la Sindicatura de Cuentas realice los trámites oportunos para su aprobación. El día 5 de noviembre de 2.012 se recibe documento en el cual había que indicar una subsanación a la Cuenta General por unas deficiencias y unos datos que faltaban para su presentación. El día 20 de noviembre se envía esos datos para su corrección a la Sindicatura de Cuentas. El 5 de diciembre se nombra una Comisión Especial de Cuentas en el que se da a conocer la Cuenta General otra vez para que todos tengan detalle de la misma. El 17 de diciembre se expone al público durante 15 días más 8 para poder presentar las alegaciones oportunas a la Cuenta General. El 16 de enero de finaliza la exposición pública y el 24 de enero se vuelve a llevar la Cuenta General a Comisión para su deliberación. El procedimiento de aprobación, según informe de Intervención, dice que, primero, en el artículo 201 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales y sus organismo autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley, y el artículo 119.3 de la Ley 47/2.003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de

contabilidad pública implica la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas. El régimen de contabilidad pública a que están sometidas las entidades locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General. Tercero, la Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esta obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye un mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimonial y presupuestario, esto es, el instrumento que permite a la Corporación y a los administrados conocer qué se ha hecho durante este ejercicio presupuestario, permite controlar el uso, el destino que se ha dado al volumen, más o menos importante, de los fondos públicos, en definitiva, es un mecanismo de control. La Cuenta General se presenta a la Corporación para que vean el movimiento del ejercicio que ha tenido pues todo el resultado presupuestario del año. La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada, según dispone la regla 97 de la Orden de Hacienda, por las cuentas de la propia entidad, de sus organismos autónomos y de las cuentas de aquellas sociedades mercantiles, o sea, que la Cuenta General incluye lo que es la Cuenta General del Ayuntamiento, si tuviera algún organismos autónomo y, aparte, las cuentas de las sociedades mercantiles en la cuales participe el Ayuntamiento. La Cuenta General y la de sus organismos autónomos estará integrada por toda la documentación exigida en la normativa vigente, estará integrada por el balance, la cuenta de resultados económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria. Aparte, a las cuentas anuales de la propia entidad y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación, las actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio, las notas o certificaciones de cada entidad bancaria con los saldos existentes y, en caso de discrepancia, el estado de conciliación, y aparte también se unen las cuentas de la empresa "GEURSA". El procedimiento que se sigue es el siguiente, de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2.004, la Cuenta General será formada por la Intervención. El contenido de la Cuenta General dependerá del modelo de contabilidad. Así, deberá ser el adecuado a la Instrucción de Contabilidad que sea aplicada, concretamente se regula en las reglas 98 y 101 de la Orden de Hacienda 4041/2004. De acuerdo con los artículos 211, f), de la Ley 7/1.985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, corresponde al Presidente de la Entidad Local rendir cuentas, por lo que el Alcalde someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas siempre antes del 1 de junio. La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por el plazo de 15 días durante los cuales y 8 más para los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estimen necesarias se emitirá un nuevo informe. Quiero resaltar que a la Cuenta General no se ha presentado ninguna alegación en cuanto al contenido y la formalización de la misma. Acompañado de los informes, la Comisión Especial de Cuentas, y de todas sus reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, puedan ser aprobadas antes del día 1 de octubre. La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá al Tribunal de Cuentas y, en su caso, a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha. Quiero resaltar que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razones de la misma. Quiere decir este apartado que la Cuenta General no estamos aprobando lo que es contenido de la misma sino su formulación y que la Cuenta General se utilizar para enviar a la Sindicatura de Cuentas con el fin de que sea fiscalizada y sea realmente revisada por ella y que cumple con la normativa vigente en cuanto a su elaboración y aprobación. Muchas gracias.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Gracias. Se trata de las cuentas del año 2.011, unas cuentas que desde el 1 de enero a finales de junio las gestionó el Partido Socialista y desde junio hasta finales de año el Partido Popular. Yo no he participado en..., yo he participado en una parte pero no directamente en la gestión de los gastos o ingresos. Me consta que ha estado expuesta al público, el retraso en traerlo aquí al Pleno debía haber estado subsanado para haberlo aprobado. Este Concejal se va a abstener en la aprobación para no perjudicar la labor de los funcionarios de la gestión numérica pero, al no haber tenido una gestión directa, no obstante habiendo podido comprobar toda la documentación, este Concejal se va a abstener en su aprobación.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Bien. He visto que el Concejal de Hacienda no ha entrado en materia. A mí me gustaría que no utilizara esa vieja táctica de introducir los temas de debate en la última intervención, cuando no tienen posibilidad de respuesta. A mí me gustaría que el debate fuera un debate franco, como tiene que ser, como esperan los ciudadanos, y que no nos esperemos al último turno de palabra cuando no hay derecho a réplica como hace su querido compañero, que utiliza el último turno de palabra para introducir nuevos temas contra los que no hay réplica. A mí me gustaría que usted hiciera un debate franco en ese sentido. Bien. Ha intentado usted explicar el retraso en la presentación de la Cuenta y el retraso en la presentación de la Cuenta no tiene ninguna justificación. Es decir, en 12 años es verdad que el grupo socialista una vez la presentó tarde, y eso no está bien, eso no se debe hacer, y ustedes en el primer año en que presentan la Cuenta la presentan tarde, la presentan muy tarde, y yo lo cité en su momento con la intención de que eso no pase porque, efectivamente, como usted ha dicho, es un mecanismo de control fundamental y, entonces, empezar a hablar de la Cuenta General de que se cerró en diciembre del 2.011, es decir, hace más de un año, empezar a hablar de ella ahora pues lógicamente no tiene mucho sentido ni cumple con el requisito del mecanismo de control, no lo cumple porque hace 13 meses que se cerró y las cosas pasaron hace mucho tiempo. Obviamente esto es un tema manifiestamente mejorable, y le repito, a nosotros nos pasó y, efectivamente, no estuvo bien que nos pasara. Quiero resaltar que, efectivamente, la Cuenta General es un elemento fundamental en el control que hace el equipo de gobierno sobre su propia evolución y la oposición sobre lo que hace el equipo de gobierno en cuanto a la gestión económica y eso requiere transparencia, es decir, que pueda haber un control, que es bueno para todos y sobre todo para la ciudadanía, requiere transparencia y yo, francamente, creo que este proceso de aprobación de la Cuenta General no ha habido esa transparencia necesaria y, como nuestra intención es que las cosas mejoren, lo que le rogaría al Sr. Concejal es que aquellos datos que no hemos podido ver porque no nos los han entregado y aquellas cuestiones que surjan con respecto a la Cuenta General pues que el proceso de finalización de la aprobación que se nos entreguen. Sabe que hemos pedido los perceptores y el importe del impuesto de la renta, de las retenciones que se han hecho del impuesto de la renta, a lo largo de las últimas semanas e incluso de los últimos meses hemos hecho unas peticiones de documentación económica que no se nos ha entregado, es decir, hemos dirigido al Alcalde diversas cartas para que se nos entregara documentación económica y no nos ha sido entregada, eso va contra la facilidad de nuestra labor y no se debe hacer. Por ejemplo, mi compañero Quique ha pedido los arqueos de caja mensuales del 2.012 hace meses y no se nos han entregado. Los arqueos de caja es algo que un Concejal de la oposición tiene que tener, tiene que tener acceso. Hemos pedido la evolución de las partidas en el 2.012 y no se nos han entregado, hemos pedido la copia del plan de ajuste que se aprobó el año pasado y no se nos ha entregado, hemos pedido certificado de la deuda de la Comunidad Autónoma y no se nos ha entregado, es decir, para que la Cuenta General, para que el proceso de aprobación de la Cuenta General sea transparente pues es necesario que la documentación que la oposición pide se le entregue y se le entregue con relativa facilidad. Y yo quiero hacer aquí un llamamiento a los funcionarios, a los técnicos del Ayuntamiento, porque es responsabilidad del gobierno que la documentación se entregue pero también es responsabilidad de los funcionarios, y los funcionarios deben facilitar la labor de todos los Concejales incluidos los Concejales de la oposición, deben facilitarlo, deben intentar que se haga. Voy a poner un ejemplo que es muy llamativo para ilustrar esa falta de transparencia y esa forma de impedir

que la labor de la oposición sea fácil y sea eficaz. Hicimos una petición de documentación para la Cuenta General que dice que fue presentada el 20 de diciembre, es decir, se expone al público el 17 de diciembre como tú has dicho y nosotros el día 20 de diciembre hacemos una petición que dice que para conformar la opinión respecto a la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.011 solicitamos la siguiente documentación, pedimos relación nominal de acreedores y deudores, copias de las liquidaciones de los impuestos y sus anexos, copia de los movimientos de caja, relación de cobros y pagos, movimiento de algunas partidas y movimiento de la cuenta de gastos de festejos, y ¿saben, yo no sé si esto lo saben el resto de Concejales, cuándo nos entregaron la documentación?, la documentación nos la entregaron el día que finalizaba el período de exposición, de manera que era imposible a la vista de esta información hacer unas alegaciones a la Cuenta. No nos la entregaron completa e incluso yo pedí días libres en el período de exposición, me acerqué al Ayuntamiento para ver la documentación, que es mi obligación y mi derecho, es decir, mi obligación como miembro de la Comisión de Hacienda y Cuentas es comprobar que todo se ha hecho correctamente, bueno, pues fui dos días al Ayuntamiento, fui dos días al Ayuntamiento y no me dieron la información, me remitieron a que la pidiera por escrito y que verían si me la daban, cuando todos sabemos que en el período de exposición cualquier Concejales que sea miembro de la Comisión de Hacienda y Cuentas tiene derecho a ver toda aquella información que estime conveniente para formarse una opinión acerca de la Cuenta General. Yo creo que no sólo tiene el derecho, yo creo que tiene la obligación, tiene la obligación de ir al Ayuntamiento y de preguntar y de ver todos los papeles de primera mano para hacer comprobaciones y hacer una pequeña revisión. Pues bien, yo tengo que decir que fui dos días, que pedí días libres de mi trabajo, que fui dos días a hacer esto y que a mí me los impidieron el equipo de gobierno y los técnicos del Ayuntamiento me impidieron el acceso a esa información. Es decir, yo no pude ver, yo no pude ver todo aquello que quise ver porque me dijeron que no podía verlo, me dijeron que tenía que presentar un escrito al Alcalde y que ya veríamos. Presenté un escrito con alguna documentación, con alguna absolutamente necesaria, parte de ella no se me ha dado, espero que se me de como he dicho, pero toda la demás se me dio, se me dio, se me entregó por correo electrónico el día que terminaba el período de formulación de alegaciones. Por lo tanto, esa labor que usted dice que cumple la presentación de la Cuenta General de mecanismo de control se ve muy limitada si ustedes no cumplen con el fondo, con la forma y con la esencia de la Ley que es ser transparente, entiendo yo. Por lo tanto, yo le rogaría que esto que ha pasado con esta Cuenta General no pase con la siguiente, la del 2.012 se podría formular relativamente rápido y que, cuando los Concejales de la oposición pidan información, que se les entregue. Aquí tiene usted tres o cuatro escritos presentados por el grupo socialista acerca de información económica que no han sido contestados. Yo, a mí me gustaría que usted se comprometiera a que lo largo de la semana que viene se contesten y se entregue la documentación que falta.

Durante la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, siendo las 20:34 horas, se incorpora a la sesión el Concejales del grupo municipal del Partido Popular, Sr. López López.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien por alusiones efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Bien. Le quiero aclarar al Sr. José Antonio, que además yo creo que hemos trabajado juntos y sabe como se funciona, realmente el personal funcionario y laboral de esta casa con arreglo a lo que dispone el artículo 15 del Real Decreto 2.568/1986, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, únicamente tenemos la obligación de entregarle la documentación que se nos solicite en los siguientes casos, y se los indico textualmente, cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten delegaciones o responsabilidades de gestión a la información propia de las mismas, que me parece que no es su caso, cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal, que tampoco es el caso de lo que usted indica, salvo..., déjeme que..., un órgano colegiado es esto, la Cuenta General ha estado y usted la ha podido ver las

veces que ha querido por activa y por pasiva, y, finalmente, cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la Entidad Local que sean de libre acceso para los ciudadanos. Como comprenderá usted pues lo arqueos de las cuentas del Ayuntamiento no son de libre acceso. Entonces, nosotros obramos con toda la diligencia debida, sabemos cuándo le tenemos que entregar la documentación a un Concejal en cualquier momento y, en los demás casos, siempre hacemos lo mismo, nos remitimos al artículo 14, que es el que dice que le deben solicitar la documentación al Alcalde-Presidente y, si en 5 días no le ha contestado, se entenderá otorgada. No obstante, el libramiento de copias tiene que ser autorizado por expreso por el Alcalde, nosotros no le podemos dar una fotocopia a un Concejal salvo en los casos taxativos que yo le he indicado, entonces, realmente, yo lo único que me gustaría es que hay unas normas, que se cumplan, son las normas que viene utilizando esta casa desde tiempo atrás y, por favor, que no se nos diga a nosotros que no le hemos entregado la documentación a un Concejal que no tenemos la obligación de entregarle. En los demás casos, usted lo sabe perfectamente, que toda la documentación de los órganos colegiados, los miembros de la Junta de Gobierno Local en el caso de la Junta de Gobierno Local, los miembros de las Comisiones en el caso de las Comisiones, tienen siempre la documentación en tiempo y en forma y, en el caso de la Cuenta General, ha estado el expediente correspondiente a la Cuenta General. Cualquier otra documentación que no reúna los requisitos para ser considerada de libre acceso debe ser autorizada por el Alcalde, no por los técnicos municipales en ningún caso. Estaríamos incumpliendo nuestra obligación de sigilo. Creo que es lógico, ¿no?. Vale, muchas gracias.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Torres Gil**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Bueno, Sr. José Antonio, yo creo que lo de dejar las cosas para el último turno de réplica creo que he demostrado en varias ocasiones que no es mi táctica, ¿no?, lo que pasa que al final se piensa el ladrón que todos son de su condición, o sea, yo creo que realmente..., puede ver la documentación que llevo, Cuenta General, documentación, he tomado nota de las cosas que me vas preguntando y realmente no me guardo nada para el final, ¿no?, me gusta contestar a todas las preguntas o todas cuestiones que usted plantea, ¿no?. En cuanto al retraso sin justificación, pues yo creo que ha sido un año, Sr. José Antonio, bastante, bastante complicado. Aparte de ser el primer año de gobierno, con nuestra falta de inexperiencia, halago vuestra experiencia durante 12 años que creo que, bueno, pues el control económico del Ayuntamiento ha podido ser de una forma totalmente distinta a como, por ejemplo, podemos llevarlo nosotros, ¿no?, ahí se tienen los resultados. Lo de entrar en materia, no sé a que se refiere entrar en materia. Yo creo que en su momento ya se dio explicación o se dio cuenta de lo que era la liquidación del Presupuesto y no es necesario que se vuelva otra vez a repetir los datos del Presupuesto pero, si quiere, no hay ningún problema que se los vuelva a repetir. Con el tema de la injustificación, pues yo creo que hemos estado un año con bastante complicación, sobre todo porque ha habido que aprobar un plan de ajuste, el plan de ajuste ha llevado mucho trabajo, ha sido un plan de ajuste que se ha tenido que elaborar para 10 años, a 10 años vista, y, no por nada, sino por..., realmente ese plan de ajuste se ha elaborado por unas deficiencias económicas que existían en el Ayuntamiento, en el Ayuntamiento y muchos sitios más, si no, no hubiera hecho falta un plan de ajuste, si la economía hubiera funcionado en Caudete como debería de funcionar ese plan de ajuste no habría hecho falta elaborarlo. También por ese plan de ajuste creo que se ha tramitado lo que ha sido el Real Decreto 4 a proveedores, se han pagado todos los proveedores que se tenían pendientes de varios años a proveedores, con lo cual yo creo que eso también es trabajo que han realizado tanto los técnicos como la propia Concejalía y ha sido un motivo por el cual se ha atrasado la Cuenta General. También se ha fiscalizado todo el tema de las subvenciones a asociaciones. Las subvenciones a asociaciones hasta ahora se reciben de una manera y nosotros, como órgano fiscalizador y órgano de control, pues considerábamos que, según la Ordenanza General de Subvenciones que había, que la aprobó usted, que no la aprobé yo, o sea, que la sacó usted a aprobación, pues se debía cumplir una serie de requisitos que no se estaban cumpliendo, no sé si por dejadez o por falta de intención, no se por qué pero no se cumplían esos requisitos, y desde esta Concejalía pues se considera necesario que cualquier gasto que pueda surgir del Ayuntamiento pues que

se controle. También no pudimos sacar Presupuestos por todos los problemas del ejercicio y hubo que hacer unas modificaciones presupuestarias a final de año, unas modificaciones presupuestarias muy importantes, que ustedes aprobaron, que se lo agradezco realmente porque si no hubiéramos tenido un problema económico, y que también llevaron su trabajo, y, luego, pues un poco cambiar todo el sistema de gestión del Ayuntamiento porque, realmente, cuando nosotros entramos pues los datos..., sí que había datos, había muchos datos pero realmente no teníamos lo que queríamos, los datos necesarios. En cuanto a la transparencia que me comenta, José Antonio, yo lo que le pediría es que hiciera el favor de no confundir ni a los propios compañeros ni a los ciudadanos, no podemos estar mezclando peras con patatas. Cuando usted me pide documentación de la Cuenta General, la documentación de la Cuenta General que usted pide, se la puedo enumerar, que se mandó el 18 de enero, o sea, dos días después de que cumpliera el plazo de presentación de alegaciones, usted pidió relación de acreedores, relación de deudores, pidió movimientos de caja, pidió ingresos pendientes de aplicación de ayuda a domicilio, ingresos pendientes de aplicación de entidades colaboradoras, ingresos pendientes de aplicación de escuelas, ingresos pendientes de aplicación de mercadillos, ingresos pendientes de aplicación de mesas y sillas, ingresos pendientes de aplicación de piscina, ingresos pendientes de aplicación de kioscos, ingresos pendientes de recaudación, ingresos pendientes de Universidad Popular, pagos pendientes de aplicación, cuenta 4594, cuenta 4200/2011, cuenta 4200/2012 y cuenta de festejos. Si con toda esta documentación que se le ha enviado dice que no hay transparencia y que no se le aporta documentación, a mí me gustaría saber qué otra documentación ha pedido anteriormente en otras cuentas el Partido Popular y se le ha enviado, cuando para presentar, bien lo ha dicho el Secretario, para presentar cualquier alegación ante la Cuenta General el expediente de la Cuenta General está totalmente completo. Le comento que lo que no que no debe hacer es confundir al ciudadano porque me pide relación de perceptores del impuesto de la renta, la relación de perceptores del impuesto de renta sabe usted igual que yo que estamos tratando y estamos negociando los Presupuestos del ejercicio 2.013, que llevamos varias reuniones y estamos intentando llegar a un entendimiento para, no para otra cosa, sino para, digamos, que sea el beneficio para Caudete, ¿no?, eso lo tenemos claro, entonces esa relación de perceptores sabe usted que la pidió no para la Cuenta General sino que me la pidió realmente para el Presupuesto que es a lo que afecta. La Cuenta del modelo 190 del año 2.012 ¿qué va a afectar a la Cuenta General del año 2.011?. Ha dicho usted ahora mismo que ha pedido partidas del año 2.012, ha pedido documentos del año 2.012 y lo que estamos tratando es Cuenta 2.011, por eso le digo que no confunda al ciudadano. Si estamos tratando la Cuenta del 2011, ¿por qué me solicita y me dice que no le he entregado documentación del año 2.012?. Yo entiendo que la documentación del año 2.012 es para el Presupuesto del ejercicio. Luego, también le digo lo mismo, que no confunda al ciudadano, por favor. Dice que se tomó días libres de trabajo, eran fiestas en Yecla, o sea, que aprovechó las fiestas locales de Yecla para realmente pedir datos, José Antonio, que coincidió con la Purísima, entonces..., sí que le pido que creo...De todas formas, no me interrumpen, me toca a mí. Yo lo único que le digo que nosotros tenemos total transparencia, toda la documentación que ha pedido..., a lo mejor puede ser un par de documentos que no se le hayan proporcionado pues porque no se ha podido sacar o porque no me he acordado de enviárselo, pero toda la documentación que ha pedido se la ha aportado, creo que estamos por la labor, creo que se le está proporcionando toda la documentación que está pidiendo, creo que es así, entonces intente de no reflejar todo lo contrario porque yo creo estamos colaborando con todo lo que usted está pidiendo. Muchas gracias.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

De forma muy breve. Yo no voy a entrar al debate éste, si le corresponde o no le corresponde. Has hablado de que el retraso estaría justificado por una serie de actuaciones como el pago a proveedores, pero yo creo que lo que no estará justificando nunca el retraso en esta situación es habiendo como hay en esta legislatura 4 Concejales liberados. Eso tendrás que aceptármelo.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Yo quiero que los ciudadanos sepan que el momento de la aprobación de la Cuenta General es un momento muy especial, es un momento muy delicado y es un momento que permite que los Concejales que son miembros de la Comisión de Hacienda y Cuentas, como es lógico, tengan acceso no a copias, como decía el Sr. Secretario, sino acceso a la documentación, es decir, que tengan acceso a la documentación y que tengan acceso a todo tipo de documentación en el período de exposición. En el período de exposición los Concejales miembros..., yo interpreto así la Ley y me la he leído, los Concejales miembros de la Comisión de Hacienda y Cuentas en el período de exposición pública deben tener y parece razonable que así sea, y los ciudadanos lo entenderán así, debe tener acceso ese grupo de Concejales, que son cinco, que son miembros, cinco o siete, que son miembros de la Comisión de Hacienda y Cuentas es lógico que en el período en que se está evaluando las cuentas del Ayuntamiento no tengan acceso a los resúmenes y a los informes que conforman la Cuenta General sino que tengan acceso a los documentos en los que se basan esos resúmenes y esos informes de la Cuenta General para comprobar y para mejorar la transparencia. Y el Concejales me reconocerá como cierto y..., le repito que mi única intención es que se mejore el funcionamiento, me reconocerá que, si yo presento un escrito pidiendo una información relativamente sencilla, usted ha dicho partida pendientes de aplicación de tal, de tal, no, yo pedí los movimientos de la partida de saldos pendientes de aplicación y pedí los impuestos y los anexos de los impuestos del 2.011 y pedí cuatro partidas presupuestarias de las centenas que tiene el Presupuesto municipal o de los poco más de cien que tiene el Presupuesto municipal, pedí cuatro partidas, los movimientos de cuatro partidas. Un funcionario hace eso, y me consta porque lo he hecho yo, me consta entre media hora y una hora, por lo tanto no pedí nada que bloqueara... y, pese a eso, pese a eso, se tarda más de un mes en entregármelo, más de un mes, hasta el punto que usted lo acaba de decir, se había pasado el plazo de alegaciones. Eso no es razonable, eso va en contra del procedimiento de transparencia y yo digo que si un mes después de que un miembro de la Comisión de Hacienda y Cuentas, que está representando a los ciudadanos en esa Comisión de Hacienda-Cuentas, si pide una serie de documentos y se le impide el acceso a los documentos libre, el acceso libre a los documentos que yo entiendo que se le debe permitir por el equipo de gobierno, se le impide el acceso libre a los documentos a un miembro de la Comisión de Hacienda y Cuentas y, cuando se le dice que pida por escrito, lo pide por escrito y se tarda un mes y dos días en entregar la documentación, yo creo que eso será responsabilidad de alguien, o será responsabilidad del equipo de gobierno o será responsabilidad de los funcionarios. Yo no lo sé, yo lo que sé, yo lo que sé es que fui dos días, y no fue en la Purísima, fui dos días al Ayuntamiento, pedí acceso a ver los documentos que conforman la Cuenta General, se me dijo que no, se me dijo que pidiera la información que quisiera por escrito, se me dijo que pidiera la información que necesitara por escrito, la pedí el día 20 y me la envió el Concejales dos días después de que finalizara el plazo, un mes después. Eso no está bien, eso no está bien. Que no se me envió la documentación un mes después fuera del plazo de..., eso es cierto, que fui al Ayuntamiento y dije enseñarme esto y me dijisteis pídelo por escrito, eso es cierto, eso es cierto, eso es cierto, y, luego, no quiero..., no estoy pidiendo cosas..., la relación de perceptores la quiero del 2.011, de la Cuenta General porque es un anexo a los impuestos que estoy pidiendo por escrito y la documentación del 2.012 la he pedido yo y la han pedido mis compañeros a lo largo del 2.012, pero es que no nos habéis dado nada. De la documentación económica que hemos pedido a lo largo de los últimos meses, fuera de la Cuenta General, sobre aspectos económicos del 2.012 es que no nos habéis dado nada, es que los escritos están sin contestar, y lo que yo estoy diciendo es, y espero obtener tu compromiso, si queréis implicación, si queréis que el grupo municipal socialista se implique en la gestión económica, esa información la tenéis que dar con facilidad, que no cueste pedirla o que no se entregue nunca. Yo espero obtener tu compromiso para que esa información sea fluida y se entregue razonablemente rápido, no pedimos nunca nada del otro mundo, no pedimos nunca nada..., pero es que no se nos da nada, es que la única cosa que nos habéis dado es el día 18 de enero una parte importante de la documentación que se pidió por escrito de la Cuenta General y de todos los demás escritos

que hemos pedido a lo largo del 2.012 no nos habéis dado nada y no hemos pedido nada que esté fuera de lugar, no hemos pedido nada que esté fuera de lugar. La Cuenta General, como tú bien has dicho, es el conjunto de documentos que emiten los servicios técnicos municipales, los servicios de economía municipales para que el Pleno entienda cuál ha sido la evolución de la cuentas y qué ha pasado con cada uno..., qué ha pasado con el Presupuesto, qué ha pasado con el endeudamiento, qué ha pasado con cada una de las partidas, y son, efectivamente, bienes públicos y el sistema democrático español, la Administración Local funciona de esa manera, hay un equipo de gobierno, hay un oposición, que de forma leal cada uno cumple con su trabajo y uno de nuestras responsabilidades, una responsabilidad que no podemos eludir ni debemos eludir es controlar los documentos de la Cuenta General, por lo tanto el acceso es fundamental, el acceso es fundamental. Bien. Hay una serie de cuestiones que, revisando documentación o por las Actas de la Comisión de Gobierno o por la propia modificación presupuestaria que se trajo el año pasado, pues hay cosas que chirrían un poco, por ejemplo, se creó una partida..., cuando yo solicito las partidas de participación en los tributos del Estado, que es la 42000, pido la del 2.011 y la del 2.012 y se me dan las partidas del 2.011 y del 2.012 y en ninguna de estas partidas está la participación en los tributos del Estado de ejercicios anteriores, para lo que hay una partida que es la 42001. Esa 42001 se contabiliza en el 2.012 y yo entiendo que esos ingresos de 130.000 euros, que se destinan por cierto a canon de depuración en la modificación presupuestaria de 14 de noviembre o de noviembre del año pasado, eso debería haberse contabilizado en ejercicios..., en ingresos de ejercicios anteriores, por lo tanto esa es una partida que he detectado que yo creo que debería haber ido a minorar, son ingresos de ejercicios anteriores y, por lo tanto, deberían haber minorado el saldo presupuestario de ejercicios anteriores. Yo no sé si hay más partidas, yo reconozco que mi acceso a la Cuenta General, y no por culpa mía, ha sido muy, muy limitado, muy, muy limitado, y, por lo tanto, sí es verdad que hay alguna cosa que no..., que yo creo que se debería haber contabilizado de otra manera pero es un opinión, se debería haber contabilizado como mayores ingresos de ejercicios anteriores y que se ha contabilizado en el 2.012 empeorando el saldo presupuestario del ejercicio anterior. Y, por lo demás, lo que yo quería decir es que entiendo, porque lo he sufrido en mis propias carnes, que es la reducción de los ingresos que se inició en el 2.010 y que siguió en el primer semestre del 2.011, la reducción de los ingresos del Estado y la reducción de los ingresos de la Comunidad Autónoma fue muy importante y que entiendo, porque la prensa económica así lo definió, que en el segundo semestre del 2.011 en el que usted tuvo a cuenta la gestión de las cuentas del Ayuntamiento, en el segundo semestre del 2.011 pues incluso empeoró en relación al primer semestre del 2.011, es decir, parece que en el primer semestre hubo un pequeño rebrote económico que finalmente en el segundo semestre se convirtió en una caída mayor y entiendo que usted habrá pasado restricciones presupuestarias en el 2.011 importantes. Además, usted sabe como yo, y en las cuentas está, que la Comunidad Autónoma al cierre de ejercicio 2.011 entre unas cosas y otras adeudaba al Ayuntamiento 1.600.000 euros, es decir, 1.600.000 euros de deuda de la Comunidad Autónoma, una deuda además consolidada de muchos meses que el Ayuntamiento además había hecho los pagos correspondientes a esas subvenciones, pues produjo un estrangulamiento de la tesorería del primer semestre y entiendo que también produciría un estrangulamiento de la tesorería del segundo semestre y, por lo tanto, me pongo en su lugar y hasta que el I.C.O, el gobierno central no consiguió los fondos europeos para los préstamos I.C.O del 2.012 pues, efectivamente, las dificultades de tesorería han sido muy grandes. Yo espero que usted entienda las nuestras y le aseguro que yo entiendo perfectamente las suyas. Hay dos cuestiones que se han dicho repetidamente y que yo quisiera desmentir hoy aquí, no son muy polémicas, no vaya usted a creer que son polémicas, pero son dos cuestiones que a mí me gustaría desmentir. El Sr. Estarellas dijo en un momento determinado que el A.R.I se aprobó sin presupuesto, que el A.R.I lo aprobó la Junta de Comunidades sin presupuesto y las cuentas municipales lo desmienten, y además lo desmienten con toda claridad, es decir, en la cuenta del 2.011 del A.R.I, que es una de las que yo pedí, la 45094, que es subvención redacción de documentación área de rehabilitación integral de Caudete, del A.R.I, es una partida que se creó en el 2.011 como consecuencia de la aprobación de la Junta de Comunidades, pues resulta que hay un ingreso de 4.750 el uno de marzo, un ingreso de 4.750 también el 1 de marzo, otro ingreso el 10 de mayo de 47.727 y otro ingreso el 30 del doce de otros 47.727, es decir, si se generaron créditos por ingresos

correspondientes al A.R.I en el año 2.011, es imposible que la Junta pagara estos importes si no había..., hay un ingreso de 47.727, 52.477 en total son los ingresos que se producen en el año 2.011 en esa cuenta, por lo tanto la creación de la oficina del A.R.I. se creó con presupuesto y se creó con presupuesto en la propia Junta y los ingresos de años posteriores se generarían por compromisos de años posteriores. Es decir, todo el mundo sabe que la Junta de..., cualquier Administración Pública y la Junta de Comunidades también cuando hace gastos plurianuales, téngase en cuenta que el dinero del A.R.I viene del Estado, cuando hace gastos plurianuales puede hacer la dotación el primer año y distribuir el gasto en años sucesivos o puede hacer la dotación del primer año y adoptar el compromiso de dotaciones para años sucesivos, que es lo que se hace generalmente en el Ayuntamiento, en la Junta y en el Estado. Las dotaciones para el área de rehabilitación integral son dotación de ingresos que vienen del Estado y en el año 2.011, cuando nosotros abrimos la oficina del A.R.I y cuando hacemos el planteamiento de la subvención para rehabilitación de viviendas, había fondos suficientes, de hecho, se reconocen 52.477,29 por ese concepto y, luego, usted dijo que..., dijo en su momento que nosotros habíamos gastado una parte muy importante de los ingresos de la Diputación, del servicio de recaudación. La cuenta que usted..., una de las cuentas que usted me ha entregado refleja claramente cuál fue la dimensión de ese anticipo y se ve claramente que en los 6 primeros meses del año 2.011 el Ayuntamiento recauda del servicio de recaudación un millón y medio, que en anticipos a razón de 152.000 euros mensuales debería haber obtenido más de 900.000 euros, y que por lo tanto los anticipos extraordinarios que se producen en el primer semestre son ligeramente superiores a 500.000 euros, por lo tanto en un Presupuesto que recaudó, como usted bien sabe, más de 9.000.000 de euros pues 500.000 euros supone un porcentaje relativamente pequeño, un porcentaje relativamente pequeño. A nosotros nos hubiera gustado, a nosotros nos hubiera gustado que la reducción de ingresos tan importantes que tuvo el Ayuntamiento en los años precedentes se hubiera solventado con el préstamo I.C.O que estábamos esperando, es decir, yo le puedo traer recortes de prensa del año 2.011 en el que todos los grupos políticos, todos los partidos políticos españoles estaban exigiendo los fondos I.C.O para los Ayuntamientos, incluso Convergencia i Unió consiguió, acabo enseguida José Miguel, incluso convergencia i Unió consiguió que se introdujeran en la legislación que en aquel momento se aprobó y después fue anulada. Bien, por mi parte, si no se introducen nuevos temas, yo no tengo nada más que decir.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien por efectúa la siguiente intervención:

Yo le quería aclarar una cosa al Sr. Montesinos por motivos de estricta legalidad. Entiendo que cuando ha comentado que mi compañera responsable de la Intervención municipal y yo no le hicimos entrega de la documentación correspondiente a la Cuenta General creo que se refería a aquellos otros documentos que no obran en el expediente de la Cuenta General que usted entiende que, por derivación, le corresponde a la Cuenta General porque la Cuenta General ha estado a su disposición, la ha podido fotocopiar entera y, por tanto, no le tenemos por qué dar más documentos si la ha tenido usted, en C.D y en papel me está comentando. Y, en segundo lugar, estábamos el día que usted se pasó y nos solicitó esa documentación a mi compañera y a mí dos días, me parece muy bien, como si tienen que ser tres, le recuerdo, ¿eh?, que nosotros no estamos en la obligación de entregarle esa documentación, que nosotros somos muy respetuosos con la documentación de acceso a los Concejales por una sencilla razón, porque es una cuestión que va vinculada al artículo 23 de la Constitución y al derecho fundamental de los Concejales y somos muy respetuosos con ella, pero no somos quién para entregar una documentación de la que no somos responsables, es decir, usted me pide una documentación, me aportan el documento y yo puedo hablar con la Alcaldía o con el responsable para decir que se le entregue o que no se le entregue según las circunstancias, pero no puedo disponer de la documentación, ni yo, ni mi compañera ni ningún otro compañero salvo en los supuestos que le he entregado que no...

A continuación, se produce un debate entre el Sr. Secretario de la Corporación y el Sr. Montesinos Sánchez acerca del acceso a la documentación solicitada por éste, tomando la palabra la **Presidencia** para efectuar la siguiente intervención entre cierto debate:

Vamos a evitar polémicas porque al final el ciudadano no se entera de qué estamos hablando, lo que está claro que el Secretario, que es nuestro asesor jurídico, dice que se ha hecho lo que correspondía y lo que procedía e incluso más, y yo, José Antonio, te quiero recordar en tus tiempos de gobernante a mí no me dabais ni los buenos días y, si me permitíais ver algo, me poníais a alguien al lado, o sea, estaba escoltado, José Antonio, y tú lo sabes, y yo tengo documentos que los pedí el primer año y el doceavo yo no había recibido nada todavía. Y yo te tengo que decir que, si hay algo que no se te ha entregado, se te va a entregar en breve pero tienes que entender que yo, como Alcalde, siempre le voy a dar prioridad a la negociación, al negociado del Ayuntamiento para no paralizar temas necesarios para el pueblo que a lo vuestro porque, entre otras cosas, en muchos momentos, José Antonio, aunque tú digas que no, son solicitudes de documentos abusivos, que llevan mucho tiempo y mucha gestión municipal para poderlos entregar, entonces yo..., tenéis que entender que lo primero es lo primero y después lo que viene detrás y una cosa detrás de otra la tendréis toda, toda, pero, claro, si se te ha dado la Cuenta General, José Antonio, ahí lo llevas todo, lo llevas todo, ¿por qué no lo miras y sacas de ahí los datos que necesitas?, hombre. Venga, vale. Terminamos la polémica, continúa mi compañero y finalizará el Sr. Estarellas por alusiones.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Torres Gil**, quien efectúa la siguiente intervención:

Bueno, José Antonio, yo anteriormente no he estado 12 años en el equipo de gobierno con lo cual..., el Sr. José Miguel creo que ha sufrido en sus carnes la entrega de la documentación. Como bien dice, tiene documentos de hace 12 años que todavía no ha recibido la documentación y que nosotros tardemos un mes en entregarla pues creo que tampoco es tanto margen, ¿no?. Pero, si se pasa el plazo me estás comentando, para presentar una alegación sobre la Cuenta General, José Antonio, no es necesario esa documentación anexa, aquí lo que estamos tratando en la Cuenta General es la formalización de la misma, el contenido, o sea, la Cuenta General, lo he comentado al principio, se presenta para que todo el equipo de gobierno sepa el movimiento contable que se ha realizado durante el ejercicio. La Cuenta General, sabes José Antonio, que lleva un balance de situación, donde se ven las masas patrimoniales del Ayuntamiento, donde se ve deudores, acreedores, donde se ven en general qué movimientos ha tenido, lleva una cuenta de pérdidas y ganancias, lleva una memoria, lleva una ejecución del Presupuesto, lleva la ejecución del remanente de tesorería cómo ha quedado, o sea, que realmente aquí se puede ver perfectamente, se puede ver en síntesis y, extensivamente, se puede ver a qué corresponde todo el movimiento en la Cuenta General. La documentación que pide aparte, sabe que se le está proporcionando. Yo entiendo que la documentación que pide aparte no es para poder presentar una alegación sobre la Cuenta General, es, a lo mejor, pues para poder extenderse en el Pleno como ha hecho hace un ratillo en el tema de sacar nuevos temas, me ha comentado, dice...el sacar nuevas polémicas porque, realmente, aquí a lo que nos debemos de ceñir creo yo que es a la Cuenta General y no estar sacando cosas que realmente no van en el Pleno de hoy, yo creo que nos debemos de ceñir a ello. En cuanto a lo que me ha comentado sobre el adelanto de los tributos del organismo autónomo, usted sabe igual que yo que se pidió un adelanto de los tributos antes de elecciones, se pidió un adelanto, creo recordar de medio millón de euros puede ser. Nosotros el año pasado no pedimos adelanto, conforme iba la situación no se pidió adelanto, ¿por qué?, porque se prefirió decir, bueno, vamos a guardar para el segundo semestre y, bien, veo correcto de que realmente reconozca la situación que se vivió en el segundo semestre del año 2.011, lo reconozco, y realmente fue una situación muy complicada, una situación muy difícil, que hasta incluso se está arrastrando también en el 2.012 porque, realmente, no ha sido un camino de rosas el entrar el equipo de gobierno y coger la economía de Caudete y poder solucionarla en más breve tiempo que nosotros nos esperábamos, no ha sido posible, pero que realmente ha sido costoso y yo creo que va a costar mucho, y lo que sí que le pediría es que toda la documentación que nos solicite no va a haber ningún problema en entregársela, sí que le pediría que estamos con los Presupuestos y que no utilice el pedir documentación para atrasar las negociaciones, eso sí que se lo pediría. No quiero que coja esa táctica, y lo que sí que quiero es que realmente seamos ágiles, que el Ayuntamiento necesita un Presupuesto,

nosotros sabéis que el Presupuesto ya lo tenemos casi elaborado y tenemos que llegar a un consenso para poder sacarlo para alante el Presupuesto y no quiero, le vuelvo a repetir, no quiero que nos escudemos en esa solicitud o petición de información para intentar atrasar las negociaciones, que por nuestra parte la documentación que necesite, como ha dicho José Miguel, sabe que se le va a aportar sin ningún problema. Muchas gracias.

La Corporación, debatido sobre el asunto, **en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular y el voto de abstención de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y del Concejale no adscrito, Sr. Medina Iñiguez, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, remitir ésta al Tribunal de Cuentas.

2º.- Que por la Intervención Municipal se adopten cuantas medidas sean procedentes para la rendición al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.011, quedando a disposición del mismo los libros de contabilidad y cuantos documentos contables y justificantes forman parte de la Cuenta General.

Concluida la votación, por la **Presidencia** se agradece el sentido del voto señalando que puesto que es favorable para la institución.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el tratamiento del punto anterior del orden del día, por la **Presidencia** se procede a dar paso al turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra al Concejale no adscrito, **Sr. Medina Iñiguez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

El Gobierno aprobó un Decreto por el que los funcionarios no cobrarían la paga extraordinaria y en Navidad trajimos un asunto al Pleno por el cual se destinaba a unos capítulos para que no se gastaran en gastos superfluos o cosas que no estaban previstas. El equipo de gobierno también dijo que la cantidad correspondiente a la paga extra no la cobraría, la cantidad de Navidad, entonces a qué se ha destinado este dinero y cuál era la cantidad, no sé si lo dijisteis pero yo no me consta. La pregunta es a qué asociación o a qué sin ánimo de lucro se ha destinado y qué cantidad. Sí, sí, pero te lo pregunto porque no entraba dentro del Decreto que vimos en Navidad. Ruego también que se ejerza más control y vigilancia en la urbanización de "Las Jornetas" ya que los destrozos, sobre todo en farolas, instalaciones eléctricas y señalización, van en aumento. También, hace unas semanas la "Asociación Amigos de la Historia Caudetana" presentaron a los tres grupos un dossier histórico del escudo de Caudete. Piden, solicitan, pretenden que en la documentación oficial del Ayuntamiento aparezca el escudo, no el escudo borbónico, sino el original. Ruego en atención y respuesta a este colectivo que se convoque una reunión, cuando lo tengan ustedes a bien, para evaluar esta petición. También, vecinos de bares céntricos de la localidad vienen presentando quejas al Ayuntamiento por ruidos a altas horas, sobre todo la noche de sábado al domingo. Me gustaría saber si se les ha contestado y en qué sentido y qué medida se está arbitrando para solucionar este problema. De la misma forma que el Concejale gestionó la actuación en la carretera de Villena, le ruego que a quien proceda gestione la reparación de los tres tramos que faltan por asfaltar en el camino que va a "La Encina" y que se ponga en contacto tanto con el Concejale de Villena y con "A.D.I.F", que es la empresa que ha deteriorado la vereda que comunica la autovía con la carretera de Villena, para arreglarlo. Este ruego ya se lo dí hace dos plenos y le ruego que se lo tomen..., que haga esta gestión. Las reparaciones de la red de agua potable en la calle Las Eras, tres en concreto, a la altura del número 45, 119 y 65, están sin finalizar desde hace casi tres meses. Aquí se ha dicho que el Ayuntamiento no tiene infraestructura suficiente, quien dice esto no conoce, no ha estado en el almacén municipal y no ha visto los enseres, la maquinaria y los medios que tiene el Ayuntamiento para acometer la gestión del agua potable. Yo entiendo que vosotros digáis, estéis a favor de la privatización pero no se puede descalificar

los medios que tiene el Ayuntamiento para justificar eso. Yo entiendo que vosotros vayáis por la línea de la privatización pero el Ayuntamiento tiene medios más que suficientes para realizar esta gestión, por lo tanto ruego que se tenga en cuenta esta propuesta, donde este Concejal está a favor de la municipalización. Y tampoco es cierto que el software, que el programa para la gestión, valga la cantidad que dijo Estarellas, 300.000 euros, sino mucho menos. También ruego nos comuniquen qué medidas se están haciendo, se están tomando con la Junta de Comunidades con respecto a lo que ha dicho antes Montesinos para que se normalice la financiación de las obras acogidos al plan A.R.I ya que, habiendo poco trabajo de promociones, la rehabilitación viene muy bien para paliar la falta de trabajo. Y también el cobro de subvenciones a trabajadores municipales y a la residencia San Juan Evangelista. Rogaría nos informen la cantidad que le ha supuesto al Ayuntamiento el alquiler de la sede de "Los Mirenos" estas Navidades para la realización de los actos de la "Cofradía del Dulce Nombre de Jesús". Yo creo que se actuó de forma precipitada para convertir "La Sala" en una discoteca y, debido a estas prisas, posiblemente, me atrevo a decir que a lo mejor sin garantías administrativas y legales, por ejemplo, ¿se ha realizado los actos amparados en una Licencia de actividad para discoteca?. El siguiente ruego ya lo realicé en el anterior Pleno. Hay 11 profesionales del derecho en Caudete y dos procuradores y no entiendo cómo se sigue encargando todos los pleitos a profesionales de Albacete. El Sr. Alcalde dijo en este Pleno o posteriormente que era una propuesta que llevaría a cabo para que se cambiara la tendencia y se contrataran estos trabajos con profesionales de Caudete. No he observado ningún interés en el cambio de actitud ya que en estos dos meses se han contratado seis pleitos, cuatro en diciembre y dos en enero, y todos han sido para gente de fuera de la localidad. No sé por qué no se pone esto en práctica ni sé qué motivos se lo impide para que se ponga en práctica esto. Anteayer hubo un robo en una vivienda de la zona de "Las Jornetas" y en diciembre hubo, la misma noche, cinco robos en la zona del paraje de San Vicente y, en el último chalet, a una pareja de ingleses ya mayores los agredieron. ¿Qué medidas se han tomado para evitar este tipo de..., que atentan contra las personas y sus bienes?. También ruego que a los moradores de la zona de las cuevas que tienen perros se les recuerde que existen normas que tienen que cumplir con la tenencia de estos animales ya que por la noche, sobre todo por la noche, pues se dedican a sacar las bolsas de la basura de los contenedores y a esparcirlas por la calle. Por último, también le preguntaré que en Navidad una persona descargó leña en la puerta del Ayuntamiento, si se ha tomado alguna medida para que este tipo de conducta no quede tan impune porque no dejaría de ser un mal precedente. Nada más.

Concluida la intervención del Sr. Medina Íñiguez, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Sánchez Amorós**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Yo tengo una pregunta sobre el canon de vertidos, no sé si es canon de vertidos o canon de depuración que se paga. La cantidad que se ha pagado en 2.012 ha subido considerablemente con respecto al 2.011, si no recuerdo mal, más del doble de lo que se pagó en el año 2.011. Quería preguntar si se han tomado medidas para solucionar eso y cuáles han sido. Esa es una de las preguntas. Y también tengo..., aquí tengo una pregunta y ruego, todo junto. En el tema de..., no se si le corresponde o es cosa de urbanismo, en La Cruz, donde se ha quitado los olmos esos que habían y todo el seto, nosotros pensamos que ahí no se ha actuado bien porque se han quitado olmos que son centenarios, sí que es cierto que creo que había un seco pero, bueno, pues se podía haber quitado el seco y haber dejado los otros, y, de hecho, no sé porque no sé si esto está hecho realmente para alinearlos, se ha hecho eso para alinearlos eso a la calle que viene de arriba, que sí que es cierto que con el tiempo habrá que hacerlo pero yo pienso que podrían haber pasado muchos años para alinear esa zona, cuando se haga la parte de abajo, en este momento se podía haber dejado como estaba porque pensamos que esa no es una zona..., si se va a hacer más ancho para que pasen los camiones, creo que no es un acierto porque nosotros pensamos que no es una zona donde tengan que pasar camiones, precisamente se debería prohibir el paso de vehículos pesados en esa zona porque hay muchos críos, está el polideportivo, es una zona de paseo y se debería de prohibir el paso de los camiones por ahí y habilitarlo por otro sitio, los que vienen de la cantera, los que vienen de la rambla..., por lo tanto, quitar eso en este momento no me parece

que sea lo más acertado y hay mucha gente que van allí con los críos pequeños y el ruego es que vuelvan a poner el seto, si no donde estaba donde lo tengan que poner, para que los críos puedan allí jugar sin peligro a que cualquier camión que pase por allí los pueda pillar. También tengo otro, tengo que agradecerle el interés que se ha tomado por el arreglo del parque Canalejas, que creo que se ha quedado muy bien, pero voy a aprovechar porque es que resulta que allí, bueno, pues he estado esta mañana y los vecinos, hay otro problema, otro problema que no afecta a lo que han arreglado. Resulta que allí el desagüe está..., va a muy..., tiene muy poco desnivel y, de hecho, en este momento está embozado, se emboza muy a menudo. Este es un ruego que ya sé que ésta no es una obra tan fácil como lo que se ha hecho pero para que se tenga en cuenta y, cuando haya un plan de empleo o una obra que se pueda tomar medidas, se arregle ese desagüe porque en este momento la arqueta que hay allí justo donde han hecho la obra está llena a tope, y ya sé que eso en estos momentos a lo mejor no se puede acometer pero, cuando se pueda, pues se tenga en cuenta.

Concluida la intervención del Sr. Medina Íñiguez, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Torres Navarro**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Yo voy a hacer un ruego y es que hay muchos vecinos de la calle La Zafra y del parque Florencia Caerols, entre otras calles alrededor de ellas, que la verdad es que están muy enfadados y es porque el alumbrado en la noche..., la verdad es que prácticamente no tienen. Cada tres por dos están sin alumbrado y la verdad es que están muy enfadados. Lo tenéis que tener en cuenta y os ruego que lo arregléis.

Concluida la intervención de la Sra. Torres Navarro, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Sánchez Sáez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Bien. ¡Cómo han cambiado las cosas!. Hace un año los carnavales no se podían hacer en "La Sala" porque se estropeaba pero un año después no sólo se puede hacer sino es que "La Sala", un sitio público, la tiene una empresa para su explotación. Ya no les importa que se estropee ni que las asociaciones se hayan quedado sin un sitio donde poder hacer sus actividades. La pregunta es ¿por qué prefieren favorecer los intereses de una empresa privada en perjuicio de las asociaciones caudetanas puesto que no disponen de un local para realizar cualquier actividad?. ¿Cómo dice, Sr. Ismael, que el año pasado debido a la crisis no dieron los premios a los mejores disfraces si no se realizó la fiesta como he dicho anteriormente?. Y luego también, pues..., Sr. Alcalde, todavía recuerdo sus palabras cuando en el año 2.010 le rebajamos el 15% a las asociaciones diciendo que nos "reduciéramos" el sueldo, que si las actividades muchas de ellas las tuviera que realizar el Ayuntamiento faltaría dinero en el Presupuesto para pagarlas y que las queríamos castigar, ¿y qué han hecho ustedes?, aprobar las del 2.011 el último día del año. Con esa estrategia se han saltado las subvenciones del 2.012. Sabíamos de sobra que el año 2.012 no sacarían las convocatorias pues al día de hoy todavía quedan pendientes asociaciones por cobrar las del 2.011. Sr. Ismael, es verdad que por error no se pagó a Cruz Roja los 11.000 euros, que ya lo hemos explicado muchas veces, pero ustedes, hasta la fecha de hoy, tampoco les han pagado ni los 11.000 euros del transporte adaptado ni los 3.400 del 2.011 en el que se le dan para los preventivos que hacen y ese dinero es de la subvención que ustedes aprobaron, no los socialistas. Ustedes, ustedes, Sr. Ismael, de esos 22.000 euros que usted hace mención en televisión, 11.000 euros son suyos. El 2.010, sí señor, excepto la partida del 0,7 y la del transporte adaptado, el resto de las asociaciones todas habían cobrado la subvención cuando nos marchamos. No lo entiendo cuando dice que no han salido las subvenciones del 2.012 porque están pagando las del 2.011, o sea, sus subvenciones. Usted sabe de buena tinta que, en el caso de Cruz Roja, en el año 2.012 han realizado todos sus trabajos, ¿y qué va a pasar?, que no lo van a cobrar porque el 2.012 no han salido las subvenciones ni las convocatorias y, además, pretendían que estuvieran en la puerta de la famosa discoteca haciéndose el servicio, por lo tanto ¿qué me cuenta usted?. En el tema de la asociación de alzheimer, Sr. Ismael, dice que la Junta le han mantenido la subvención como en años anteriores, es verdad, pese a la merma de usuarios y

de las plazas subvencionadas. ¿A usted, Sr. Ismael, el Sr. Alcalde o la Sra. Concejala no le ha dicho que tienen que devolver el dinero o las plazas que no se han cubierto?, ¿eso no se lo han dicho sus compañeros?. A nosotros sí. Por lo tanto, Sr. Ismael, mi compañera Concha Vinader no confunde lo que es la convocatoria de nuevas subvenciones con el abono de subvenciones, al parecer usted es quien está confundido, queriendo justificar lo injustificable. Mi pregunta es, ¿éste año 2.013 van a sacar las convocatorias para que las asociaciones puedan optar a las ayudas?. En el año 2.009, el anterior Concejala, Juan Carlos Sánchez, me hizo una pregunta, si la Junta no se hace cargo del transporte de la Cruz Roja, ¿este año 2.013, va a ser el Ayuntamiento quien asuma ese gasto?.

Concluida la intervención de la Sra. Sánchez Sáez, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Vinader Conejero**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Bien. En el último Pleno hice una pregunta respecto al centro de salud porque se había visto que había una valla que estaba rota o por donde la gente pasaba. Mi pregunta es ¿se ha hecho algo al respecto?, porque hay ciudadanos que nos han comentado que ven entrar y salir a personas del centro de salud, entonces sería lamentable que antes que se pusiera en uso este centro pues ser viera deteriorado. No sé si se han pasado por allí pero hay vecinos que nos han dicho que ven entrar y salir a personas por una parte de la valla, entonces nos gustaría pues que lo tuvieran en cuenta y se cercioraran de este aspecto. Y, Francisco, no puede ser de otra manera, no, Torres, no puede ser de otra manera que te vuelva otra vez a preguntar por el tema de la deuda con la Junta de Comunidades porque a 31 de diciembre, si no estoy confundida, la Junta de Comunidades le debía al Ayuntamiento 1.700.000 euros, no lo sé, por eso quiero que me contestes, porque, claro, el Ayuntamiento ha sacado una póliza de crédito de 1.600.000 y también otra de 850.000 euros. Si la Junta de Comunidades pagara su deuda, el Ayuntamiento no tendría por qué haber sacado esta póliza de crédito y a mí me gustaría, Sr. Mollá, que si le va..., le pregunto, si la va a pedir a la Junta de Comunidades los intereses de demora que nosotros estamos pagando por la deuda que tiene la Junta con nosotros porque estoy segura que, si la Junta de Comunidades fuese de otro color político, dirían que nos están discriminando, que nos están castigando y, ahora, se están callando y lo que están haciendo es financiar a la Junta de Comunidades y estamos callados, no les estamos pidiendo que se nos pague esta deuda. Y, bueno, todos hemos visto que este año pues Caudete no tiene comedor escolar, es el primer año que no tiene comedor escolar, entre otras cosas. En otros Ayuntamientos que están en esta misma situación, el Ayuntamiento ha puesto una cantidad de dinero para que así este bien, que beneficia a muchas familias, continúe dando el servicio y, además, está la instalación hecha, está en el colegio y el comedor escolar daba un buen servicio y colaboraba con la conciliación laboral y familiar, y esto es una pregunta también que muchas personas de Caudete, mujeres trabajadoras, pues se han dirigido a mí pues quejándose por este tema y por eso lo traigo a este Pleno. Además, este comedor también daba empleo, habían tres personas trabajando, y ahora pues están en el paro. ¿Vamos a apoyar este comedor escolar o por qué no se ha apoyado en su momento pero sí que hemos visto que hay dinero para otras cosas?. También, como decía mi compañera Isabel, hemos visto como se han ido deteriorando a las asociaciones, asociaciones que realizan una gran labor en nuestra sociedad, como "ASPRONA", "CRUZ ROJA", incluso la "Asociación de Alzheimer", que ha estado a punto de desaparecer pero al final por las personas que están al frente esto no ha sido posible. También hemos, nos han manifestado que la banda de música "Santa Cecilia" han estado muchos meses sin cobrar y están haciendo un esfuerzo importante porque, luego, a la hora de la verdad, pues ellos hacen un esfuerzo y están en todos nuestros actos, están con nuestro pueblo. También profesores de la Escuela de Música han demandado al Ayuntamiento de Caudete porque se les debe, en un caso, tres o cuatro meses del año 2.012 y, repito, es el año 2012. Estamos viendo que, al final, hay un caos tremendo echos por donde echos. Y, en el tema tan importante como es el agua, que el Secretario nos ha leído un Decreto, pues al final hemos visto como, José Miguel, ha habido una falta de negociación, de capacidad de negociación, por tu parte con la empresa que ya era adjudicataria porque lo lógico hubiese sido que la empresa que llevaba ya el agua pues hubiese continuado hasta el 30 de junio y no adjudicar a una empresa el último día, en el último momento, o haberlo

prevenido, se podía haber hecho pero se podía haber hecho antes porque, al final, el viernes deprisa y corriendo se hizo todo el expediente. Yo sé que seguramente sabías que esta pregunta la íbamos a preguntar y, seguramente, la tendrás preparada pero el tema es que, al final, a la empresa de "AQUALIA" el lunes a primera hora ya se le dice que no continúa esa empresa para llevar el servicio, el viernes es cuando se hace por Decreto la adjudicación a una nueva empresa y, cuando "AQUALIA" había dicho que podía continuar con el servicio hasta el 30 de junio siempre que se le pagara el equilibrio económico del 2.011, como así dice en el escrito que presenta al Ayuntamiento, donde dice que ellos están dispuestos a continuar con el servicio de agua hasta el 30 de junio siempre que se le pague la deuda del 2.011 y el equilibrio económico del 2.012, o sea, es algo lógico, pero no, lo que se hace es se opta por adjudicarlo a una empresa, una empresa que no conoce el servicio y yo espero que tenga, que tengamos buena suerte, tanto nosotros, todos los caudetanos, como la empresa adjudicataria, que se lleve bien el servicio y que no haya ningún tipo de problema. De verdad que lo creo así, pero van a tener seguramente que correr mucho porque el padrón en marzo lo van..., van a tener que correr mucho para tenerlo todo bien preparado pero espero que todo vaya bien, pero vemos como no ha habido una preparación o no ha habido..., ha sido todo deprisa y corriendo y todo sin, sin..., sin preparar porque, al final, con la oposición sabíais lo que iba a pasar porque lo hemos dicho en repetidas ocasiones y, al final, os habéis esperado hasta el último día, hasta el último momento, el viernes, cuando salen, lo hemos visto esta semana por registro de entrada, que es lo único que nosotros podemos ver por registro de entrada, cuando las peticiones se hacen el viernes a las 11 de la mañana y la empresa contesta por la tarde y, entonces, es cuando se hace el Decreto de Alcaldía, se hace todo en el mismo día. Una empresa que no conoce el servicio, pero esperemos que todo vaya bien. Entendemos eso, que no habéis sido capaces de llegar a un acuerdo con la empresa que ya había. Igual que con la empresa de los planes provinciales. Tampoco habéis llegado a un acuerdo, porque es una obra del año 2.011, es una obra de 80.000 euros, que parece ser que sólo falta asfaltar la calle del centro de salud y el Partido Popular pues no es capaz de terminarla. No sé que problema tan grave hay con esta empresa, que se presentó para ejecutar la obra y desde el el 2.011, estamos en el 2.013, y está sin terminar. O sea, yo entiendo que ha pasado tiempo suficiente para que esta obra esté terminada. Y también decirle, José Miguel, que es el primer año, ha sido el primer año en el 2.012 que Caudete no ha tenido planes provinciales. Yo creo que debería de haber convencido, haberle exigido a su compañero de filas, el Presidente de la Diputación, pues que le hubiese, que Caudete hubiese tenido plan provincial, porque Caudete es el quinto pueblo de la provincia de Albacete y, al final, entre otras cosas, a José Miguel Mollá pues se le recordará porque en Caudete en el 2.012 no ha habido planes provinciales, y todos sabemos que los planes provinciales generan empleo, le dan trabajo a las empresas y beneficia a los caudetanos porque mejora sus..., en muchas ocasiones las redes de agua potable, nuestras calles y así poder disfrutar los caudetanos de unas mejoras en nuestras infraestructuras. El plan general de ordenación municipal es un instrumento muy importante para un municipio, en el que se especifica el pueblo que queremos, cómo queremos que se desarrolle, progrese y en el que se adecua el planeamiento, la gestión y la ejecución urbanística. Se debe realizar una ordenación integral de todo el término municipal que garantice una buena calidad de vida y de desarrollo urbano. Se inició el procedimiento realizando un estudio de factores sociales, ambientales y económicos. Se realizaron reuniones con todos los colectivos de nuestro pueblo, asociativos, culturales, sociales, deportivos, industriales, técnicos de Caudete expertos en esta materia y también por zonas de Caudete tuvimos reuniones con los vecinos de todos los barrios. Se inició la redacción del plan general, se hizo un avance y nos quedamos en la fase cuarta, la concertación administrativa con otras Administraciones. Llegó el año 2.011 y esperamos a que se definiera el nuevo equipo de gobierno, porque el nuevo equipo de gobierno que saliera de esas elecciones sería el que tendría que continuar desarrollando este plan de ordenación municipal. Hasta la fecha no hemos tenido ninguna Comisión de Urbanismo, no se ha convocado en año y medio ninguna Comisión de Urbanismo. Entendemos que no se ha hecho nada, no lo sabemos. Nosotros, nuestros compañeros han pedido en varias ocasiones tener información, aquí en el Pleno nos habéis hablado con buenas palabras pero, al final, no hemos tenido información, documentación y no sabemos en qué fase está el plan de ordenación municipal. Por eso preguntamos en este Pleno que en qué fase está pero nos gustaría tener una Comisión

Informativa donde podamos ver todos los grupos políticos la problemática, si es que hay alguna problemática a la hora de desarrollar ese plan de ordenación municipal, porque en año y medio, vuelvo a decir, no se ha convocado ni una sola Comisión de Urbanismo. Nada más.

Concluida la intervención de la Sra. Vinader Conejero, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Sánchez Pérez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Bien. A consecuencia de las inundaciones que acaecieron a finales de septiembre de 2.012 se produjeron una serie de deterioros o daños materiales en algunos edificios municipales, entre ellos el pabellón de La Cruz, en concreto la pista de fútbol sala. Debido a ello, se suspendieron de forma temporal las competiciones que allí se disputaban y hemos sabido gracias al registro de entrada que el consorcio de seguros, el consorcio de compensación de seguros, ha abonado, por un lado, 4.478 euros y, por otro, 19.806 euros en concepto de pago de daños materiales por siniestros de fecha coincidentes aproximadamente con las inundaciones. Tengo entendido que todavía no se han subsanado las deficiencias puesto que siguen sin reanudarse las competiciones y ¿es cierto que no se han subsanado estas deficiencias pese a haber cobrado parte..., el arreglo por parte del seguro? y , si es así, por qué y cuándo tienen pensado subsanar estos desperfectos. Nada más.

Concluida la intervención del Sr. Sánchez Pérez, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Vinader Cañadas**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Bien. Me han comentado que en la reciente remodelación de señalización viaria de la carretera de Villena no se han colocado los iconos kilométricos en sentido decreciente, ¿me pueden decir a qué se debe?. También me gustaría que nos dijeran qué plan de trabajo tienen con la limpieza de las fuentes. En concreto, hablo de la fuente de la urbanización del nuevo centro de salud, está totalmente abandonada, con plásticos y suciedad en su interior, ocasionando envejecimiento de los materiales que la componen y su deterioro. Así hay muchos más elementos urbanos que están desatendidos. Les rogamos también que con parte del dinero de nuestros impuestos arreglen, limpien y repongan aquéllos elementos que están en mal estado sin que pase tanto espacio de tiempo, a veces pues rozando la desidia y que en algunos casos no son de tanta dificultad su reparación o limpieza para que se abandonen de esta manera. Le comento que son fuentes, calles y algunos tramos pequeños de acera, etc..., entre otras cosas. La siguiente pregunta se basa en la concatenación de Sentencias dictadas sobre el despido improcedente de una trabajadora del Ayuntamiento del departamento del centro de la mujer. Todo comienza el 29 de febrero de 2012, cuando a ésta y otra trabajadora del centro de la mujer se les despiden sin mostrar intención de acuerdo ninguno por parte del Ayuntamiento para mantener estos puestos de trabajo. Partiendo de que ustedes eran y son el equipo de gobierno, tenían la responsabilidad de haber resuelto esta situación evitando discrepancias entre las cinco trabajadoras del centro de la mujer. Pero más lejos de lo que era su obligación, propiciaron un enfrentamiento por conservar sus puestos de trabajo en vez de haber tomado una decisión objetiva y sensata que hubiera mantenido a las cinco trabajadoras. Se podía haber hecho ajustando las horas al nuevo convenio de la Junta de Comunidades, aunque sólo contempla a técnicas, y aportando una mínima parte el Ayuntamiento al coste de las trabajadoras. Pero, desde luego, no se pueden poner de acuerdo porque ustedes mismos no les aseguraban la continuidad del servicio si no llegaba el dinero en tres meses, con amenaza de cierre. En cualquier caso digo, siempre digo que la responsabilidad en la toma de decisión era política y no de ellas. Si hubieran actuado de otra forma pues se hubieran conseguido tres objetivos, mantener empleo y no destruirlo, primero. Segundo, mantener unos servicios sociales eficaces y de calidad como el Sr. Mollá dijo en su investidura pero que luego no confirma con hechos, es decir, dice una cosa y hace otra. Y, por último, rentabilizar más y mejor el dinero de los caudetanos. Sí y digo bien. En su momento, el Sr. Estrellas le dijo a esta trabajadora, que ha estado impugnando los recursos y actuaciones del Ayuntamiento, que, si no la despedía ya, al año siguiente le iba a costar al Ayuntamiento más caro el despido. Sí. Pues bien, casi un año después de que el Ayuntamiento la despidiera y de que el despido fuera

improcedente, la Sentencia con fecha 29 de septiembre del 2.012 condena al Ayuntamiento a indemnizarle con 16.990 euros. Ustedes creían o tenían previsto que la despedían por 7.500, que suponía 20 días por año trabajado, pero luego resulta que la Sentencia que condena al Ayuntamiento a indemnizarle con 16.990 euros suponen 45 días por año trabajado o a su readmisión. Dicha trabajadora expresa su deseo de querer ser readmitida, que no la indemnicen y volver a su puesto de trabajo, pero pronto ve abonada esta cantidad en su cuenta corriente. Pero el Ayuntamiento comete otro error. Después de esta indemnización, que primero supone una cosa y resulta que luego es otra, comete otro error, no comunica esta decisión en tiempo y forma al Juzgado y es cuando esta trabajadora vuelve a presentar demanda de ejecución solicitando de nuevo su readmisión. Es cuando sorprendentemente, y así lo dice la Sentencia de 23 de noviembre del 2.012, el Ayuntamiento no comparece pese a estar citado debidamente, condenando entonces a abonar a la trabajadora 14.543,84 euros más como salarios de tramitación, más otros 1.323,39 en concepto de indemnización como determina otra Sentencia posterior del 23 de enero del 2.013, en la que la jueza rechaza entonces la pretensión formulada por el Ayuntamiento de anular el abono de dichas cantidades. ¿Ustedes pueden explicar a los ciudadanos cómo es posible que el Ayuntamiento gaste en concepto de despido improcedente y negligencia en el procedimiento de ejecución de la Sentencia casi 36.000 euros?. ¿Cómo nos explican que si el despido lo tenían previsto por 7.500 euros, entre unas cosas y otras, nos va a costar alrededor de 36.000 euros entre indemnización, salarios de tramitación y seguridad social?. Como ciudadana, la verdad es que siento vergüenza que se defiendan así los intereses de los caudetanos y las caudetanas. ¿Ustedes pueden darnos una explicación exacta y clara de quién o quiénes son los responsables de que se despida con tanta alegría y luego no tengan la capacidad para llevar a buen término el proceso y tengamos que asumir el pago de una Sentencia de 36.000 en vez de 17.000, como era en un principio, después de los 7.500?. Este proceso ha traído unas consecuencias y estas consecuencias deberían de pagarlas los responsables, no los ciudadanos. Con el dinero de todos y todas ustedes están despidiendo a trabajadores y perdiendo todas las Sentencias. Hemos desembolsados vecinos y vecinas de Caudete más de 60.000 euros entre esta Sentencia, otras y demás gastos del gabinete jurídico del Ayuntamiento, ¿y para qué?. Para engrosar la lista del paro, desacreditar al Ayuntamiento, además de quitar fuerza a los servicios sociales en el caso este concreto. Para nosotros entendemos que cada día retrocedemos en el tiempo. Nosotros creemos que en tiempos difíciles, cuantas más dificultades hay en nuestra sociedad tenemos que estar al lado del que más nos necesita. Con esta filosofía se crearon los servicios sociales y, hoy por hoy, con ustedes esta idea carece de valor. Este es el apoyo del Ayuntamiento hacia los que más nos necesitan, reducir puestos de trabajo, dismantelar el centro de la mujer y perder calidad y eficacia en los servicios sociales. Nada más.

Concluida la intervención de la Sra. Vinader Cañadas, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar, una pregunta, es decir, el..., para Francisco Torres. La facturación de "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA", el presupuesto por depuración, y "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" se encarga del mantenimiento de la nueva depuradora, el presupuesto en vigor, que es prorrogado como bien sabe, es de 210.000 euros. En el año 2.011, el gasto por facturación de "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" sumó 262.588 euros, que es una cantidad significativamente mayor al presupuestado, pero sin embargo en el año 2.012, sólo tenemos datos a agosto, y en agosto el gasto había subido a trescientos..., casi 366.000 euros, es decir, que en agosto prácticamente se había duplicado el importe presupuestado. A mí me gustaría saber al hilo de lo que..., de la intervención de mi compañero, a mí me gustaría saber si ya tiene los datos de facturación del año 2.012 y qué suma esa partida de gastos de la depuradora, de la facturación de "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA", y qué exceso sobre el presupuesto se ha producido. Bien, en segundo lugar, me gustaría saber qué criterio contable se ha utilizado en lo que decíamos antes, es decir, no dice la modificación presupuestaria de 14 de noviembre del 2.012, en la que se aplica un ingreso de participación en los tributos del Estado de años anteriores, se aplica para gastos de depuración y otros gastos del año 2.012. A

mí me gustaría saber dos cosas, primero, ¿por qué no se contabiliza en su partida correspondiente, en la 42.000 del año a que corresponde?, me gustaría que me dijera a qué año corresponde ese exceso de ingreso y me gustaría que, repito, que me dijera por qué no se contabiliza, por qué criterio contable técnico no se contabiliza en el año al que corresponde la liquidación y, sin embargo, se contabiliza como añadido, como ingreso extraordinario del año 2.012, qué criterio se ha utilizado. Y, luego, me gustaría saber..., muchas veces se ha dicho aquí en este Pleno que hay 11.000 euros de la partida, de la subvención por vehículo adaptado de Cruz Roja, una subvención que se aprobó en el año 2.010, que iba a ir dirigida a la Cruz Roja, que venía de la Junta de Comunidades y que el Ayuntamiento lo único que hizo fue ser, como en otras ocasiones, vehículo para trasladar una subvención de la Junta a una entidad local, nosotros recibimos el importe correspondiente a la subvención del 2.010 en diciembre si no recuerdo mal, por lo que ustedes han dicho, de ese mismo 2.010, por error, y es un error que lamento y que quiero que quede constancia que fue un error nuestro, no se pagó en el momento que llegó la subvención de la Cruz Roja, también es verdad que el Ayuntamiento hacía un esfuerzo enorme con la Cruz Roja y con otras asociaciones adelantando subvenciones que todavía no habían llegado de la Junta por importes mucho mayores, pero en este caso he de reconocer que la subvención llegó en diciembre y que nosotros no la pagamos en diciembre del 2.010 y fue en error que que lamento pero, en el caso del gobierno que nos sucedió 6 meses después, ese gobierno es consciente, sabe que esa subvención había sido cobrada y, por lo tanto, sabe, conoce la obligación que tiene de pagarse a la asociación. Yo no sé si a fecha de hoy esa subvención está pagada porque ustedes actúan a veces por impulsos y unos momentos antes del Pleno hacen las cosas. No sé si hoy, ayer o anteayer han pagado esa subvención pero la semana pasada no la habían pagado. Pero lo que es inadmisibles, yo no me río Sr. Concejales, yo no me río, lo que es inadmisibles es..., es muy, muy negativo, es muy negativo que un Concejal de Hacienda como yo reciba una subvención, la cobre y por error no se la pague a la asociación, eso es inadmisibles, pero es mucho más inadmisibles, es mucho más inadmisibles que ustedes hayan tenido de diciembre del 2.010, ustedes llegaron en junio del 2.011, hayan tenido ese dinero año y medio más en las arcas municipales, porque las arcas municipales lo cobraron, que ustedes hayan tenido año y medio, que sabiendo, que sabiendo, a sabiendas, se dice así en Caudete, a sabiendas de que ese dinero estaba en las cajas municipales, ustedes hayan retrasado el pago de la subvención. Eso es mucho más inadmisibles, es decir, eso invalida cualquier crítica que ustedes nos puedan hacer, cualquier crítica que yo personalmente asumo, pero el hecho de que ustedes, a sabiendas, hayan tenido esa cantidad en las arcas municipales y no se las hayan pagado a la asociación hasta, si es, hasta ayer, eso es absolutamente inadmisibles. Le digo más. Yo no sé la subvención del 2.011, desconozco, si la subvención del 2.011 se cobró de la Junta pero, si se cobró de la junta y ustedes sabían que habían cobrado esa subvención de la Junta, en el caso del 2.011 yo no lo sé y es la pregunta que le quiero hacer, ¿han cobrado la subvención de vehículo adaptado de Cruz Roja correspondiente al año 2.011?, porque tampoco se lo habían pagado a Cruz Roja. Y yo reconozco que no sabía que se había recibido esa subvención y que no..., o que no sabía, mejor dicho, que estaba pendiente de pago, pero si ustedes la han recibido, ustedes sabían que habían recibido la del 2.010 y han recibido la del 2.011 y no la han pagado, el tema, como ustedes comprenderán, roza lo absolutamente inadmisibles. Entonces, por un lado, un ruego, ruego que si no la han pagado ayer o anteayer paguen la subvención de adaptado del 2.010 a Cruz Roja y pregunto si la subvención del 2.011 cuándo la recibieron de la Junta y cuándo la han pagado si es que la han pagado.

Concluida la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pagán Acuyo**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Buenas noches, porque ya las horas que son... Bien. La pregunta principal se destina sobre..., la voy a enfocar en relación a "La Sala" y, bueno, Sr. Lloréns, podemos estar de acuerdo en buscar soluciones para los jóvenes, para que tengan un lugar de esparcimiento, recreación y puedan divertirse los fines de semana, pero en algunas cuestiones discrepamos en la búsqueda de soluciones o alternativas para que nuestros jóvenes puedan disfrutar de una forma sana y con otro tipo de hábitos. Y lo digo por lo siguiente, porque desde la página oficial

del Ayuntamiento de Caudete se anuncia, a través de la colaboración de una empresa, una discoteca en fecha de 18 de diciembre donde dice que, a partir del día 21 de diciembre del mismo año, se va a organizar una fiesta, una fiesta en una discoteca que promueve el Ayuntamiento y, de hecho, lo denomina específicamente y concreta como discoteca y es una cuestión que, bien, puede puede llamarse así pero entendemos que no es la misión del Ayuntamiento el ser discoteca. Luego, en otra nota oficial por parte del Ayuntamiento de Caudete, y esto es importante que la gente debe conocer, que el Ayuntamiento de Caudete en su página web oficial anuncia 6 días de fiesta, se supone que se declaran oficialmente días de fiesta desde que se aprueba, 6 días de fiesta, que yo no tengo 6 días de fiesta aprobados por el Ministerio de Trabajo ni por nadie, pero, bueno, el Ayuntamiento de Caudete declara 6 días de fiesta oficialmente de carácter extraordinario, que ya me gustaría a mí que se hiciera incluso en Fiesta de Moros y Cristianos, pero bueno, en todo caso, luego viene que en estas distintas fechas va a haber barra libre, que si hay consumiciones de 8 euros tal día, a partir de tal hora 4 euros, hasta las nueve y diez de la mañana, es decir, horarios que ni siquiera las discotecas lo tienen, las discotecas que se dedican a este tipo de eventos, es decir, esto ya un "afte-hour". bueno, empezando por ahí, Y, bueno, viene fiesta rodeo, fiesta "rebember", fiesta de..., no se, de todo, vamos, falta que nos dediquemos hasta a ser go-gos, si se puede. Pero llega el día, anoche, precisamente el 30 de enero, a las 23:38, que cuando yo imprimo este documento en un medio de comunicación dice "La Sala" abrirá sus puertas este sábado con entrada gratuita, que me alegré de oír eso porque digo, oye, cuando yo he hablado y discutido con Torres el deporte, hombre, se tiene que pagar, la piscina, se tiene que pagar, y la gratuidad entendemos que no puede ser el todo gratis, me veo gratis cuando estamos diciendo hay que pagar por el deporte, pero más, hay que pagar por el uso de la piscina, pero más, pero, sin embargo, para la diversión gratis, ¡jala!, al cubateo, que bien, que es una política, que lo podemos entender y, oye, una solución para nuestros jóvenes. Y, bien, y dice el próximo sábado habrá sesión gratuita de discoteca en el espacio "La Sala", la sesión dará comienzo a las 3 de la mañana hasta las 7:30, está muy bien, también se realizará otra sesión el sábado 2 de febrero y el día 9 de febrero, día de carnaval, pero, bueno, dice y habrá más, habrá más, más eventos. Vamos a ver, si esto hay que declararlo de forma extraordinaria, de forma extraordinaria y estos horarios los autoriza la Comunidad Autónoma, vamos a ver si montamos negocios con esta permisividad. Yo entiendo que en un principio no, no debe ser de esa forma. Pero, en todo caso, incluso aceptando lo que ustedes están planteando, nuestra obligación como ciudadanos, como políticos, y también como padres, yo entiendo que, por ejemplo, en aras de velar por la seguridad de las personas que van a disfrutar a esas horas de ese espacio pues yo requiero una serie de información, de hecho, al Secretario se le pasó una notificación el 28 de diciembre solicitando un informe sobre el grado de cumplimiento de la Ley, pero no para buscar las cosquillas al Ayuntamiento, ni a Mollá, ni al Concejal Llorens, ni a nadie, simplemente porque queremos saber si se garantizan las condiciones mínimas de seguridad, y no me refiero en el ámbito técnico, y ahora os voy a concretar los motivos, y yo, como ciudadano y como Concejal, y mi grupo no hemos tenido acceso a esa información, y creo que esto no es el balance de cuentas, esto es algo que cualquier padre cuando va un hijo a un centro, a un evento pues querrá un mínimo de seguridad y, de hecho, la Ley contempla que esa información, en su artículo 14, pues se debe de dar, pero ya no sólo por un ámbito público sino también en el ámbito privado. Entonces, el Ayuntamiento organiza la actividad de una discoteca a través de una entidad privada con ánimo de lucro y sin ser una entidad de interés público. ¿Qué procedimientos de adjudicación se ha seguido?, ¿hubo exposición pública?, ¿se invitó a otras empresa para el concurso de adjudicación?, ¿hubo o existe una fianza?, y de ser así, ¿por qué importe?, ¿dispone de seguro de responsabilidad civil la empresa y en el documento del seguro se expresa expresamente el centro donde se realiza como debe exigir el Ayuntamiento?. El edificio de titularidad municipal, o pública, se está utilizando durante varios fines de semana, es decir, declaración extraordinaria y días oficialmente declarados y comunicados a la Comunidad Autónoma. Yo eso lo quiero ver, como ciudadano y como padre, que mi niña aún de momento tiene 3 años, aún le falta. Y de ser..., y, bueno, cómo se permite por las autoridades civiles que se permita estar hasta las 6 de la mañana, me cuesta de creer. Sí que es cierto que el Ayuntamiento tiene competencia, pero determina cuándo puede tener esa competencia o, si no, es autonómica, o bien, la Sra. Cospedal está dando aquí grandes licencias. Bien, el Ayuntamiento, como entidad organizadora, adoptó unos horarios que no le

corresponden legalmente ya que esos días los tiene que declarar oficialmente como fiesta en el ámbito local, declarar. No sé si vendrá en un Decreto de Alcaldía o en algún tipo de resolución, pero eso debe de venir de esa forma. ¿Existen los documentos que acrediten la declaración oficial de fiestas de ámbito local?, porque aquí en Caudete, vamos, ya no sólo Fiestas de Moros y Cristianos, vamos a ir creando nuevas fiestas. Y, luego, también la comunicación previa que se tiene que hacer a la Comunidad Autónoma independientemente de que esa competencia sea del Ayuntamiento. Vamos a suponer que sea competencia del Ayuntamiento, se tiene que comunicar previamente a la Comunidad Autónoma, y hay que pensar que es desde el día 21 de diciembre la primera fiesta, o sea, tendría que ser anterior al 21 de diciembre la comunicación. Segundo, se dispone del documento de declaración responsable de la actividad de discoteca. Eso viene en la propia Ley de Castilla-La Mancha donde tiene que haber una declaración responsable conforme a la legalidad vigente, pues igual, pues yo quiero saber esa declaración conforme a Ley, que es donde se especifica qué puntos y qué condiciones tiene que tener, pues me gustaría también conocerlo. No me vale que me digan que está exento y, de ser así, justifíqueme el carácter excepcional, que es lo que dice la Ley. ¿Está exento?, justifíquemelo. ¿No está exento?, pues bien, pues el Ayuntamiento tiene competencias, pero siempre lo tiene que justificar el carácter excepcional. Hombre, pero te miro a ti, Sr. Secretario, porque sabes de leyes, se entiende, y tienes que asesorar, me imagino, que a los Concejales del Ayuntamiento. Bien. Otra cuestión, el plan de auto-protección. Ese documento, que me consta que lo tiene el Ayuntamiento, pero no porque el Ayuntamiento me lo haya facilitado, porque me he informado por otros medios y me consta que lo tiene, pero ¿tienen nombrados el personal de seguridad y los equipos de alarma y evacuación?. Lo que ocurrió en Brasil, lo que ocurrió en Madrid-Arena, ya no es porque los medios técnicos, como he comentado anteriormente, sino que el promotor, el titular, tiene que garantizar la seguridad de las personas, ¿cómo?, pues con el equipo de primer intervención, con primeros auxilios, que tiene que haber gente preparada por si ocurre una situación de emergencia, y tiene que tener la formación adecuada y suficiente para desempeñar este tipo de funciones. Y, luego, si existe un protocolo con el Centro de Coordinación de Castilla-La Mancha por una situación de emergencia, porque entiendo que es algo fundamental e importante que debe tener. Y también, una de las cuestiones que solicité en su momento, que no se me ha dado hasta el momento, es la protección al menor, y me explico, viene en la Ley, no me estoy inventado nada. Si yo soy el que promueve y el que organiza, tengo la obligación legal de verificar o “in vigilando” de qué está ocurriendo en ese centro, es decir, no me vale decir, no es que eso lo he subcontratado con una empresa, ¿pero me están garantizando que no pasan menores?, ¿el Ayuntamiento se fía al 100% de que no pasan menores?. Es una pregunta que hay que hacerse porque, claro, si entra un menor y luego ocurre algo, un coma etílico, que no es nada descabellado, ¿quién es el responsable?. No, no, es que ahora voy a entrar con el tema de las guaridas, no se preocupe, que está contemplado. De conformidad a la normativa de seguridad laboral y la Ley General de la Seguridad Social, pues, igual, pues la disponibilidad de la formación pues de los trabajadores y lo que se refiere al ámbito de los certificados de los TC1-TC2 de las altas a la Seguridad Social, que me imagino que lo tendrá pero, bueno, lo solicito también porque viene en la Ley y yo quiero garantizar que eso se lleve a cabo. ¿Se ha realizado...?, bueno, en este caso, ¿quién ha realizado las obras de adecuación del local, la empresa o el Ayuntamiento?, ¿se llega a hacer lo mismo con las asociaciones sin ánimo de lucro y con fines sociales?, es decir, ¿el Ayuntamiento dispone de medios para ayudar a las asociaciones con un fin social de cualquier ámbito desde la misma manera que se le ha ayudado a esta empresa?. El Ayuntamiento, como he comentado anteriormente, anunció en web oficial los precios, las consumiciones, la barra libre, el “remember”, el toro mecánico, en fin, una serie de eventos que se han organizado y que ahí están, pero no creo que, por lo que comentamos de la política, ¿vamos a primar el cubateo o vamos a primar el deporte?. No sé, hay que hacer la balanza, y ahora me sorprende que sea gratis, Sr. Torres, vamos a ver qué ocurre, no..., vamos a ver. ¿Quién se ha hecho cargo de la limpieza del área del recinto interior y exterior?, ¿quién lo ha pagado?. No, no, ¡ay madre!, no, Sr. Mollá, ¡ay! que yo pregunto porque me quiero informar como ciudadano y como político y es mi obligación. Bien. ¿Usted cree que el problema de las guaridas, en el caso de los menores de 18 años, se resuelve con esto?. Pues, entonces, ¿qué me está diciendo de..., no, las guaridas?. No, no, es que el problema de las guaridas, si se supone que tienen que entrar mayores de 18 años, la gran mayoría de las guaridas que generan problemas son de

menores de 18 años, por tanto con esto no se resuelve el problema de las guaridas y con la Ordenanza, de momento, tampoco se ha resuelto. Eso es así, de momento, que nosotros estamos a favor de que se resuelva pero la realidad es la que hay. Y luego, ¿qué opina de la competencia desleal al sector hostelero de Caudete para su potencial clientela de adultos mayores de 18 años?, es decir, yo tengo un negocio y me dedico al sector hostelero y luego resulta que el Ayuntamiento se hace discotequero pues, hombre, competir contra el Ayuntamiento si me pone la brigada de obras, los medios, la instalación, la electricidad, la limpieza, etc..., pues yo qué se, yo soy un empresario del sector hostelero y digo, Sr. Torres, economía..., economía..., yo quiero una economía que pueda competir, que no tenga que cerrar mi negocio, entiendo. En definitiva, a nuestro entender, debe seguir o se deben de seguir las indicaciones pero en aras de cumplir la legalidad y nosotros entendemos que tenemos la obligación de decir, oye, que bien, que mientras sea esta la solución al menos que se haga bien, no compartimos este tipo de política pero, si tiene que ser así, que al menos que se cumpla la legalidad vigente y no tengamos un local de titularidad municipal que promueve..., porque entendemos, porque información no tenemos, es decir, me estáis diciendo todos con la cara eso no es así, ahora te vamos a contestar, pero es que no tengo información, es que no la tengo, entonces tengo que sospechar, dudar, veo opacidad por parte de los gobernantes, es decir, no tengo información, no la tengo, por tanto tengo que sospechar, dudar, y veros opacos porque transparencia no la hay y esto es una cuestión importante porque, como padre o como ciudadano, quisiera saber que donde va la gente joven de Caudete cumple con la legalidad vigente, pero no sólo en el ámbito técnico sino también si el personal que hay allí está preparado para una evacuación o para una emergencia, porque lo que ocurrió, por ejemplo, en Brasil fue que cerraron las puertas de emergencia con cadenas y a lo mejor habrían 200 puertas de emergencia pero para que no se fueran sin pagar, porque en Brasil pagan justo..., o sea, van tomando consumiciones y antes de...y luego, cuando se van a ir, pagan, entonces dijo el que estaba organizando la fiesta, que no se vaya nadie sin pagar, tiraron una bengala y, entonces, hubo una estampida, un efecto pánico, que es como se le denomina en la jerga de emergencias. Eso a mí, como ciudadano, me interesa saber, y más con la sensibilidad que hay por los sucesos que han ocurrido en los últimos meses. Muchas gracias.

Concluida la intervención del Sr. Pagán Acuyo, siendo las 22:10 horas, por la **Presidencia** se acuerda la realización de un receso, reanudándose la sesión siendo las 22:15 horas dando paso la Presidencia al turno de respuestas del grupo municipal del Partido Popular.

Toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Sánchez Tecles**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Bueno, lo primero buenas noches. Vamos a empezar por el tema del ruego que me ha realizado José Antonio Montesinos acusándome que es inadmisibile que una deuda del 2.010 esté sin pagar. Decir que la deuda sí que se ha pagado y lo que le tengo que decir es que si usted..., pues ahora no se lo puedo reconocer exactamente pero en breve. No, vamos a explicarlo todo bien. La subvención del 2.010 usted la cobró y la metió en la caja única y con la excusa de la caja única usted no pagó. Como usted sabe, no se pueden hacer pagos si esa asociación tiene una deuda pendiente, que corresponde más o menos a unos 300 euros, no se puede sacar la retención de crédito para efectuar el pago, por lo tanto cuando se solventó esa parte del problema entonces se pagó la del 2.010, que sí que fue ayer, esta semana. Nosotros damos la orden de salida, yo no sé cuando llega al banco. Ayer se dio la orden, hoy se habrá efectuado. Vale. Eso es lo que tenemos que dejar claro. Lo que sí que tiene que tener usted claro es por qué si desde el 2.011, todo el primer semestre, reconoce usted el error de que el dinero ha venido de la Junta, ha entrado en la cuenta del Ayuntamiento, por qué no subsanó usted su error durante 6 meses de gobierno, y ahora me viene diciendo que ha pasado un año y medio y no hemos pagado nosotros, pero es que el error es suyo, estuvo 6 meses y no rectificó. Nosotros lo sabemos, usted también reconoce el error y no rectificó. Nosotros lo hemos hecho cuando hemos podido y no hay otra justificación más que esa. Claro, es que cuando son muchas asociaciones, usted se compromete a dar subvenciones, convoca subvenciones sin dinero, no efectúa los pagos, pues nosotros tenemos que priorizar y les vamos dando un poco a poco a cada una de ellas porque son muchas y es mucha cantidad de

dinero. No me diga que no, dígame que sí, que es la verdad. Decir que se deben la de los 11.000 euros del 2.011, que estamos de trato con el presidente de Cruz Roja porque tenemos que pagársela y queda todavía pendiente una deuda de ellos con nosotros, como le he explicado antes, pero estamos en vías de solucionarlo. En cuanto a la pregunta que le realizó mi hermano la legislatura anterior, cuando él estaba de Concejal, de si asumiríamos el gastos del transporte adaptado, nosotros, Isa, lo que hacemos es una cosa, y es distinta a la vuestra y es lo que nos diferencia de su forma de gobernar y de la nuestra, nosotros buscamos otra forma de financiación. Como usted, sabe el I.R.P.F, Cruz Roja recibe un dinero del I.R.P.F que va directamente a la nacional y le corresponde una partida presupuestaria a la localidad de Caudete, entonces lo que se ha hecho desde Cruz Roja es destinar esa partida del I.R.P.F, que sólo van a disponer en La Roda, Caudete y Albacete capital, para mantener ese transporte adaptado en la localidad, por lo tanto sí que va a seguir el transporte adaptado, se va a subvencionar con el I.R.P.F, que no damos el Ayuntamiento sino que se da a nivel estatal, que quede bien claro también, y, bueno, nuestro compromiso es continuar con ese servicio y en principio, si no les falta la cantidad presupuestaria, pues nosotros estamos dispuestos a negociarlo y a ver qué se puede hacer. Nosotros, a la hora de dar el dinero, valoramos el riesgo-beneficio, por lo tanto estudiaremos el caso y, desde luego, por supuesto, yo, siendo de Cruz Roja, haré toda la fuerza que pueda para que así sea. En cuanto al carnaval que me pregunta, que el año pasado no se podía y este año sí porque se podía estropear y tal, no, esa no fue la excusa. La excusa fue bien sencilla y fue el ahorro, sí, no, déjeme terminar, déjeme terminar, por favor. La excusa fue el ahorro. Nosotros, para que los baños no se estropearan tendríamos que poner una seguridad, tendríamos que poner una gestión, una administración que se encargara de explotar ese servicio y ahí es donde viene el ahorro. Nosotros este año, este año nos vamos a ahorrar la seguridad, nos vamos a ahorrar la organización y nos vamos a ahorrar los alquileres de los equipos, la misma limpieza, todo eso, ahí es donde viene, en el ahorro, por eso el año pasado no se pudo hacer y este año sí se puede hacer, porque nos sale gratis al Ayuntamiento. En cuanto a lo de las puertas abiertas que dicen, pues nos ha costado mucho conseguir que se puedan abrir las puertas porque, cuando nosotros no pagamos, pues no podemos mandar y lo hemos conseguido. ¿Y por qué, Quique?. Se consigue porque nosotros tenemos que velar porque los ciudadanos descansen. Nos están diciendo que en la zona centro se están quejando los vecinos, claro que sí, claro que hay que tener la seguridad, pero, bueno, ahora le contestará mi compañero que es el que ha preparado ese tema de las licencias y demás, yo a eso no le puedo contestar porque no tengo datos tampoco. Como le decía, nuestra obligación es el ahorro del dinero por la elevada deuda que ustedes dejaron, y hablamos de deuda, ya me han corregido que no diga herencia, no es herencia, es deuda, es verdad, llevan razón cuando me corrigen, y nosotros nos ha tocado pagar los platos rotos de otros. Usted tuvo 6 meses para abonar los 11.000 euros de Cruz Roja y no lo hizo, reconoce el error, sabe que no lo pagó pero usted no lo abonó, y me viene exigiendo a mí. Oiga, que tengo muchos cortes, que me han dejado mucho tajo, yo tengo que organizarme. Si es un error suyo y reconoce el error, tuvo 6 meses para rectificar y no lo hizo, y yo un año y medio, pero el error era suyo y usted lo sabía y en medio año no rectificó, usted miró para otro lado. Y...

Interrumpe la intervención del Sr. Sánchez Tecles la **Presidencia** para requerir silencio del grupo municipal socialista, entablado cierto debate con el Sr. Montesinos Sánchez al respecto. Acto seguido, prosigue el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Sánchez Tecles**, efectuando la siguiente intervención

Bueno. En cuanto..., a ver, espérate un segundo. En cuanto a las acusaciones que me dicen ustedes de la tele, me extraña que no hayan sido capaces de preguntarme nada de la ambulancia de Caudete, muchas preguntas. Ha leído usted frases mías textuales de la televisión pero no me han preguntado nada de la ambulancia de Caudete, ¿será porque se equivocó, D^a. Concha?. ¿No se equivocó?. Bueno, pues la espero, si no aquí, ya que ha tenido la ocasión de preguntarme y no lo ha hecho, pues le espero en los medios de comunicación y seguiré contestándole a todo aquello que necesite. Vale? Nada más. Muchas gracias.

Al inicio de la intervención del Sr. Sánchez Tecles se incorpora a la sesión la Sra. Vinader Cañadas y el Sr. Estrellas Puissegur.

Concluida la intervención del Sr. Sánchez Tecles, toma la palabra de nuevo la **Presidencia** para indicarle al Sr. Montesinos Sánchez lo siguiente entre los comentarios de éste:

Vamos a ver, Sr. Montesinos, Vamos a ver, Sr. Montesinos, ¿te importa que dirija el Pleno yo?, vamos, si no te importa. Si no quieres que lo dirija yo, dímelo, te sientas tú aquí y y me paso yo ahí. Pero..., no, es que, José Antonio, tienes que darte cuenta, es que siempre estás interrumpiendo para que no llegue nuestra respuesta y nuestro mensaje al ciudadano. O sea, ¿tú has hecho las preguntas que has creído conveniente?, tú y los demás, ¿os hemos dicho nosotros ni ay?. No, pero vamos a ver, lo va a responder quien corresponda, tú te callas que es tu obligación y me dejas a mí y, cuando acabemos, si quieres dices, oye, no me habéis contestado a no se qué pregunta, pero es que siempre te gusta interrumpir para marear, para que la gente no reciba el mensaje, porque no te gusta, si yo lo entiendo las contestaciones porque es que, como no tenéis argumentos, pues tenéis que llevaros contestaciones como las que os vais a ir llevando una detrás de otra, pero, claro, por favor, guardar un poco de respeto que es el mismo que os hemos tenido nosotros a vosotros. Venga, por favor.

Concluida la intervención de la Presidencia, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Verdú Carrión**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Buenas noches. Yo quisiera comentarle al Sr. Medina el asunto del que habla de la asociación "Amigos de la Historia Caudetana" y me da la sensación de que quiere transmitir de que..., eso de que él ruega que se les atienda. En fin, esta asociación está perfectamente atendida, son todas personas mayores que no necesitan mi protección maternal y a ellos se les ha otorgado, por ejemplo, para una próxima reunión un espacio municipal como a otras asociaciones para que estén cómodos y se reúnan, y yo he hablado con ellos, con Antonio, con su presidente, para intentar buscarles un espacio en el que se puedan reunir con cierta regularidad. Bueno, pero..., no va por ahí la pregunta. El escudo, el escudo, ¿qué quiere usted que le diga yo del escudo?. Yo es una decisión que, por supuesto, yo sola no la voy a tomar y quienes tengamos que tomarla en base a determinados asuntos o en base a lo que nosotros consideremos oportuno pues es una cosa que ahora mismo en un momento no se puede hacer. Y lo que usted dice que ruega que se les atienda, pues ya le digo que esta asociación está perfectamente atendida y cada una de las peticiones que nos puedan hacer en referencia al escudo de Caudete pues lleva su proceso. Y respecto a la Sra. Vinader que me habla del comedor escolar, que no hay comedor escolar evidentemente, yo hay algo que no he hecho nunca ni voy a hacer ahora, que es negar la evidencia. El comedor está cerrado, sí. ¿Por qué está cerrado ese comedor escolar?, porque ha habido una Orden de la Junta en la que se convocaban unas plazas, 20 plazas para ese comedor escolar y, a diferencia de otros años, esta Orden no contempla un número de plazas subvencionadas, por lo tanto los padres que quisieran apuntar a sus niños deberían de pagar el comedor totalmente. Este número de padres no llegó a los 20, por lo tanto, cumpliendo la normativa de la Junta, se descartaba. Nosotros sí lo pensamos, incluso intentamos hacer cuentas, pero no tenemos la potestad de abrirlo tal cual, eso no lo podemos hacer, es algo que depende de la Junta. Respecto a la "Unión Musical Santa Cecilia", hacen la observación, aquí somos más de un Concejales los que tenemos que opinar y dar nuestras explicaciones, y me refiero también al Concejales de Hacienda puesto que se está hablando de pagos, entonces la "Unión Musical Santa Cecilia" ha tenido unos retrasos en los pagos, hasta dónde yo sé están al día y con ellos la relación es totalmente fluida y ahora se va a firmar una nueva colaboración con ellos para continuar como hasta ahora. Y hay otro tema que se ha sacado, que por la complejidad del asunto, que es la Escuela de Música y Danza Municipal, es un tema que decidimos entre tres Concejales llevar este asunto, somos mi compañero Estarellas, Francisco Torres y yo. Cada uno de nosotros podríamos decir que nos hemos dedicado a un aspecto de esta Escuela Municipal de Música y Danza y yo me acabo de enterar ahora mismo que la Escuela de Música nos ha demandado al Ayuntamiento. No sé si me enterado por..., me acabo de enterar por ignorante, un segundo por favor, un momento por favor, yo no he interrumpido a nadie. Me acabo de enterar de que nos han denunciado, no sé si me acabo de enterar porque estoy despistada, me acabo de enterar

porque ha surgido en este momento o me acabo de enterar porque se ha dicho pero no es, entonces, como son tres opciones, no voy a tomar ninguna opción pero lo que controlan este tipo de asuntos que me lo digan. Nosotros recibimos informes mensuales del funcionamiento de la Escuela de Música y ahora, que sí, cuando han comentado que hacemos las cosas antes del Pleno, yo, yo, hago las cosas antes, después y durante del Pleno porque para mí desconectar del Ayuntamiento es poco menos que imposible, entonces lo que tengo que hacer lo hago siempre, en cualquier momento, y en esos informes no hemos tenido ninguna alteración ni ninguna historia rara. Entonces, bueno, pues mis compañeros que tienen los datos económicos y, si conocen algo que tenga que ver con estas demandas, a mí me han dejado pues totalmente perpleja.

Con ocasión de ciertos comentarios de la Sra. Vinader Conejero, toma la palabra de nuevo la **Presidencia** indicarle lo siguiente entre los comentarios de ésta:

Vamos a ver, seguimos interrumpiendo desde el pabellón socialista, hacer el favor. No, vamos a ver, pero es que tú no eres quien tienes que, pero que tu no eres quien tienes que decir nada de eso porque ahora te van a contestar otras personas y te contarán otras cosas porque Meli ya te ha dicho muy claro que no se ha enterado, entonces, como no se ha enterado, pues no te lo puede contar. Ahora te lo contarán otras personas y, por favor, guardar silencio, es que siempre estamos igual.

Concluida la intervención de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. López López**, quien efectúa la siguiente intervención:

Venga, voy a contestar yo con la mayor brevedad. La pregunta ha sido clara y concisa y, a nivel de cronología sobre los desperfectos que ocurrieron en las instalaciones deportivas de la ciudad Antonio Amorós debidos a la tromba del pasado otoño, pues se actuó de la manera mejor. En el primer momento, en este punto hay que agradecer a los técnicos municipales y alguno allegado que esa misma tarde acudieron rápidamente a intentar que los desperfectos fueran los menos posibles recogiendo agua, y el Alcalde y el Teniente Alcalde también se personaron esa misma tarde allí, y, a partir de ahí, lo que hicimos fue dar parte a la compañía de seguros y esperamos una respuesta para poder saber con qué presupuesto teníamos para poder restablecer, reparar ese suelo laminado o colocar uno nuevo. Hasta el pasado mes de diciembre, la última fecha de diciembre, es cuando recibimos la cuantía y desde ese momento es cuando estamos valorando, una vez sabemos el dinero con el que contamos, pues ver cuál es la mejor opción. Solamente decirte que ya hemos reforzado las canales para que..., bueno, por si se repite en alguna ocasión pues tengan un poco más fuerza, se ha sellado todas las canales, eso ya se ha hecho y en este punto nos encontramos pues valorando la mejor opción. Sólo recordar que hay un solo laminado, que no es el técnicamente el más apropiado para eventos deportivos, y estamos viendo si podemos llegar a un parquet de madera noble o bien un suelo sintético pero siempre un poco en arreglo al presupuesto con el que contamos, entonces, bueno, se está buscando, por así decirlo, la mejor solución y espero que en breve, o sea, en cuanto tengamos claro hasta donde podemos llegar pues estamos deseándolo los que usamos esa pista jugando al fútbol sala, yo me incluyo en ellos, estoy deseando que eso esté, o sea, yo creo que en un plazo de un par de meses, no quiero dar plazos porque luego la empresa que nos lo instale no sé que plazo me va a decir pero, vamos, vamos a actuar con la mayor celeridad porque yo soy un afectado de esa propia instalación, o sea, que...

Concluida la intervención del Sr. López López, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Llorens Tecles**, quien efectúa la siguiente intervención:

Bien, buenas noches. Voy a intentar responder a todo lo que me habéis planteado que es bastante cuantioso. Voy a empezar con Chimo. Me estás diciendo sobre Las Jornetas si hay vigilancia. Bueno, la vigilancia por supuesto que se hace, no solamente en Las Jornetas sino en todo el pueblo, está la Guardia Civil y la policía pero, en cuanto a las reparaciones o a los desperfectos en farolas y mobiliario urbano, próximamente va a empezar un taller de empleo

de carpintería metálica que se va a ocupar principalmente de la reparación de todo el mobiliario urbano que está con desperfectos y farolas, que también hay bastantes con desperfectos. Luego, me estás diciendo de los vecinos de bares y pubs. Por supuesto que hay quejas, los vecinos van, yo los atiende, también los atiende mi compañero Estarellas, les informamos de todo lo que pueden hacer, está la policía, pueden llamar a la policía, pueden programar que se les haga una medición con el sonómetro para ver si se superan los niveles de ruido, o bien de forma individual o representando a sus comunidades de vecinos, y a todos por supuesto se atiende y se les dice todas las medidas que se pueden tomar. Nosotros controlamos los horarios, controlamos también por nuestra parte los niveles de sonido y se toman las medidas oportunas, se han puesto algunas sanciones y, bueno, pues se hace el control. Aparte de todo esto, luego, cuando acaban los bares, lógicamente hay gente que queda en la calle y es una de las razones por la que estamos haciendo lo de "La Sala" que luego explicaré con más detenimiento. Sobre el camino de La Encina, bueno, pues se ha parcheado lo peor que estaba, en la parte de donde está..., cerca de la bodega que hay, ahí había una zona muy mala, se han puesto, se han arreglado un poco los parches, o sea, los baches más peligrosos y que en peor estado estaban y, bueno, la vereda de Villena pues es que es de Villena, o sea, nosotros hemos..., aún así hemos puesto, hemos arreglado algunos baches también que estaban muy mal pero sólo falta que encima tengamos que arreglar las carreteras de Villena, o sea, a pesar de que se use por caudetas pero es que no nos corresponde a nosotros. Bueno, pero está en el término de Villena, está en un lugar que yo recomiendo..., porque lo que se gana por esa carretera la verdad es que es bastante poco, es mucho mejor ir por una carretera buena y normal, como es la que se utiliza normalmente, que no echar por un camino. De todas formas, hemos hecho algunas reparaciones en esa carretera también. Sobre la liquidación de "AQUALIA", llegará en el momento oportuno. Cuando haya que hacer la liquidación se verá hasta que..., bueno, cuáles son las cosas que hay pendientes y habrá que hacer una liquidación, efectivamente, o sea, que... Hay obras que efectivamente han quedado, han quedado sin terminar, que habrá que tener la nueva empresa porque tendrá que llevar a cabo, pero las tendrá que pagar, las tendrá que pagar "AQUALIA". Ese será el procedimiento normal. Sobre de los perros y lo que me dices de lo..., en fin, de la educación medioambiental, si lo que queremos llamar así. Pues, efectivamente, falta bastante educación en ese sentido. Te puedo decir que se está preparando en la Concejalía de Medio Ambiente una campaña que va a tratar sobre la recogida de los excrementos de los perros, que es un problema porque la gente pues, bueno, hay gente que cumple muy bien, tiene mucha educación, y hay otra que no tiene ninguna, entonces hay que recordar que cada cual, cada propietario se tiene que hacer cargo de su perro o de sus animales y ser cívico, entonces se está preparando una campaña que, seguramente, vamos, va a ser "VIARSA" la que la financie, y empezará pues a no mucho tardar. Ahora lo de "La Sala" pues lo mismo, al final me centraré en eso. Ambrosio, lo de la depuración que me dices, bueno, pues es bastante sencillo en principio, aunque luego Torres supongo que lo ampliará. ¿Por qué se paga más?, porque había una parte de ese canon que estaba subvencionado, la Junta pagaba una parte de ese canon. ¿Qué ocurrió?, pues que se acabó el dinero, se acabó el dinero y, entonces, tenemos que pagarlo completo, la Junta ya no lo puede subvencionar, lo pagamos al completo nosotros y nos sale mucho más caro, entonces..., bueno, de todas formas pues Francisco lo podrá..., podrá ampliarte información económica sobre este asunto. El tema de La Cruz. Yo estoy de acuerdo en que es una zona peatonal, es una zona peatonal, por eso lo que se va a hacer es poner aceras, o esa, a esa calle no tenía aceras ni en un sitio ni en el otro, ahí no había acera, se ha puesto una, que ya se puso en la parte del polideportivo, que se va a terminar ahora porque faltaba material, ya lo tenemos, y, cuando se arregle esa zona, se va a hacer una acera para que los peatones puedan andar por allí porque ahora tenían que ir entre los coches, o sea,... ¿A raíz de que ha surgido esto?. Bueno, pues hubo un pequeño accidente, un camión tocó prácticamente uno de los árboles, se cayó medio árbol, comprobamos que estaba totalmente, totalmente carcomido y los técnicos comprobaron que los había al lado estaban en las mismas condiciones. Pocos días después de quitar estos árboles, es posible que no hubiese pasado nada pero hubo rachas de cerca de 90 kilómetros por hora de viento, pues podría haber caído algún árbol, o sea, podría haber ocurrido porque estaban en unas condiciones muy malas, muy malas, entonces lo que hemos hechos ha sido quitar esos árboles y vamos a aprovechar esta circunstancia para alinear con la Avda. de La Libertad porque creemos que es una actuación que va a costar muy

poco dinero y va a mejorar, primero, el tránsito de peatones, luego va a mejorar la seguridad vial porque vamos a mejorar la visibilidad, porque ahora cuando entrabas a esa calle no tenías visibilidad con el coche porque el seto estaba muy alto, y creemos que va a ser una actuación que con poco dinero se va a mejorar bastante la zona. Bueno, lo del desagüe ya me lo comunicaron, lo que me dices allí en la calle de..., en el parque Canalejas y veremos a ver ese problema cómo lo podemos resolver. Fina me dice lo del alumbrado y es verdad que hay zonas que están..., son problemáticas, saltan mucho, constantemente los técnicos están revisando, no sólo ahí, hay calle Miguel Martínez, hay muchas zonas que requieren de una mejora en el servicio. Yo recuerdo aquí que se intentó hacer un proyecto de eficiencia energética, que supondría una mejora en toda la instalación, en todas las instalaciones, se echó atrás, bueno, pues fue..., era una de las cosas que pretendíamos hacer, mejorar, ahorrar dinero y, encima, mejorar la instalación pero, bueno, por el sistema de..., bueno, de echar todo atrás pues, bueno, se echó atrás y de eso de momento ahora nos tenemos que olvidar. Iremos mejorando en la medida que podamos toda la instalación pero eso, lógicamente, cuesta bastante dinero y lo tendremos que hacer según podamos. Otro de los temas que me dice Conchi, el tema del centro de salud. La policía varias veces ha estado por allí pero parece ser que es periódicamente viene un guarda de seguridad de la Junta y entra para hacer inspecciones en el recinto. Esto ya lo tenemos constatado pero, de todas formas, la policía también pasa porque puede haber gente que entre y, bueno, pues eso ya lo tenemos también visto. Loli, las fuentes. Bien. Nosotros, se van limpiando, no con la frecuencia que quisiéramos, en este momento el personal que tenemos en obras es muy escaso, vamos a tener más personal porque va a haber un plan de empleo en el que van a entrar 50 personas a media jornada y, bueno, pues ahí intentaremos hacer todo lo que podamos y adelantar todo lo que podamos. El sentido kilométrico me dices de la carretera de Villena falta en uno de los sentidos, pues eso yo no tengo constancia pero tomo nota, lo pasaremos a la Diputación, que la Diputación es la que ha hecho los trabajos de mejora y de optimización en la vía y además la carretera pertenece a la Diputación y, bueno, pues pasaremos este tema. Bueno, en el tema del agua que me dice Conchi también, me dices pues, bueno, me está diciendo que en el último momento, que, bueno, que se ha hecho la cosa deprisa y corriendo. Yo recuerdo que desde agosto ya empezamos a hablar en tema del agua. Intentamos un primer pliego, bueno, ahí ya hubo una negativa en redondo para hacer una adjudicación normal, la adjudicación normal que sería la lógica y, además, que el Sr. Montesinos pues en 2.010 ya empezaba a tratar y que es la habitual en cualquier población, que 15, 20 años, una modernización del servicio y luego pues un canon que a la población le vendría estupendamente en este momento. Bueno, eso se desechó, tanto Chimo como vosotros, el P.S.O.E, pues esto lo echasteis atrás y seguimos con otra vía. Hubo otro pliego en el cual el tiempo era corto, se recogían muchas de las cosas que habíais pedido también vosotros, en el sentido de que se quería mejorar la información que tenemos del servicio, sin canon para la población y, bueno, pues controlar las fugas, todo esto, ¿no?. Al final, apurando los plazos, apurando los plazos, pues presentáis alegaciones, recursos y esto impide que el pliego salga adelante, es decir, otra piedra, otro palo en la rueda para poder adjudicar el servicio. De acuerdo. Al final queremos seguir, porque, claro, tenemos que adjudicar el servicio y pretendemos la adjudicación con "AQUALIA". Hablamos con "AQUALIA", todos de acuerdo, y en el último momento también "AQUALIA" presenta alegaciones. Esas alegaciones tiene varias..., son cinco, creo que son en total, dos de ellas suponen, prácticamente, un chantaje al Ayuntamiento. Hay, efectivamente, el pago del equilibrio económico de 2.011-2.012, que han presentado casi simultáneamente y que nosotros no hemos podido comprobar, sin tiempo para comprobar adecuadamente, pero, aparte, quieren revocar el acuerdo de la denuncia del contrato que se hizo el año pasado y nos exigen eso, o sea, es decir, nos están poniendo contra las cuerdas sin saber muy bien por qué. Entonces, ¿qué hacemos?, nosotros tenemos que adjudicar el servicio porque es que además las alegaciones conllevarían quedarnos en un tiempo sin el servicio activo. Bueno, lo que hacemos entonces, se podía haber hecho una adjudicación, un Decreto, pero vamos al procedimiento de urgencia, vamos al procedimiento de urgencia, creemos que lo más correcto es invitar a las empresas que concursan, que querían concursar al pliego de los tres años, los invitamos y lo que hacen es que nos proponen las condiciones que, bueno, que consideran más oportunas, pero la única oferta, la única empresa que está en condiciones de empezar el lunes a ofrecer el servicio es "DAM", es la única que el lunes podía empezar el servicio. Por responsabilidad,

lógicamente, nosotros tenemos que apoyar esa propuesta de la empresa que se compromete y empieza el lunes como así fue. Nosotros..., vamos a ver, es que da la sensación de que hubierais sido felices si el lunes se abre el grifo y no cae agua, es que hemos ido apurando, hemos ido apurando y poniendo todas las piedras posibles en el camino para que no llegáramos a tiempo a la adjudicación del servicio. Ustedes están diciendo constantemente que quieren negociar, que quieren negociar. Nosotros no tenemos esa sensación. Todo lo que ustedes hacen es pedir, pedir, necesitamos estos datos, necesitamos estos datos, necesitamos estos papeles, necesitamos esto, necesitamos un período ahora para verlo, es decir, al final, al final, lo que han hecho ha sido bloquear todas las opciones, que era lo que pretendían, era lo que pretendían. Al final ha habido que hacerlo en este momento, al final, por procedimiento de urgencia porque no han dejado otra opción, es decir, nosotros tenemos que ser responsables y que el servicio estuviese en marcha el lunes y como así ha sido, como así ha sido. Hay una buena colaboración entre "AQUALIA" y "DAM" en el último..., o sea, en estos días para el traspaso, para que el servicio funcione correctamente y, de momento, no tenemos ningún problema, de momento, ya tienen la oficina instalada y el servicio está funcionando. Entonces, bueno, básicamente, para que la gente me entienda, la cronología de los hechos ha sido esta y el servicio está funcionando. Y ahora pues en el tema de "La Sala", que tanta gracia parece que nos hace, pues nosotros tenemos un problema en Caudete, sois consciente todos, todos somos conscientes y no solamente es que la gente salga de las guaridas, no solamente es que la gente tenga algún sitio donde ir cuando no están en las guaridas o cuando cierran los bares, no solamente dar ese servicio a la gente, es que yo prefiero, yo prefiero tener un sitio donde ir a que mi hijo salga fuera en el coche un sábado por la noche a las 4 de la mañana, entonces hay que ser responsables, hay que ser responsables, estamos tratando entre todos de arreglar el problema de las guaridas, lo que supone el problema de las guaridas. Chimo, por ejemplo, me está preguntando y me dice el tema de los bares, que hay molestias, que los vecinos se quejan pero, a la vez, también me pregunta por "La Sala" y me está diciendo que, bueno, que eso seguramente se está haciendo mal. Vale, esa es la sensación que queremos dar, la oposición queréis dar esa sensación, estamos haciendo alguna barbaridad. Bien, el procedimiento, el Ayuntamiento es promotor de todas estas fiestas pero, vamos a ver, Quique, se puede llamar fiestas, se puede llamar sesión, se puede llamar pues como le quieras llamar, verbena, o..., eso me da igual, cada uno le puede llamar como quiera. Vale. ¿Qué es lo que hace el Ayuntamiento?, ha hecho de promotor, ha dado un servicio en "La Sala", puntual hasta ahora, estamos haciéndolo puntualmente, mediante un contrato que se llama contrato de esparcimiento y espectáculo al margen del Real Decreto Legislativo 3/2.011, se llama así, y no depende, esto no depende de la Ley de Espectáculos de Castilla-La Mancha. Vamos a ver, me estáis preguntando, me pregunta..., Quique hizo un registro de entrada y has pedido una serie de información, hoy me ha llegado la última que era referente a la seguridad. Tengo aquí todos los contratos de los trabajadores, se ha contratado a cinco personas de Caudete que han estado trabajando o trabajan allí, tengo todos los T.C's, que se podrán comprobar, están todos los contratos, todos los contratos, están los avisos de horario a la Guardia Civil, la Junta de Comunidades ya nos comunicó que el local es nuestro, es municipal, no tiene potestad, somos nosotros quienes tenemos ahí la potestad absoluta en cuanto a horarios y en cuanto a lo que hagamos en este local. Tenemos un seguro que la empresa contrató especialmente de 1.500.000 de euros. Pese a que el aforo no lo exige, ha habido cuatro personas de empresa de seguridad, de empresa controladores de personal y de accesos. Hemos tenido, tenemos allí, bueno, pues tenemos todas las escrituras de todas las empresas, tenemos las declaraciones de..., de..., bueno, todo lo que queráis, todo lo que queráis respecto a la empresa lo tenemos. El contrato lo tenemos, los precios los ha fijado el Ayuntamiento en el contrato, porque preguntáis por las tasas que lo..., bueno, me gustaría saber, me gustaría saber pues las tasas que se pusieron pues para adecuar el alzheimer o para la música, por ejemplo, pero vamos a dejarlo ahí. Los horarios, como digo, son competencia municipal. La competencia desleal a la que estamos refiriéndonos pues, vamos a ver, los horarios se han ido adaptando y desde el primer día, los últimos contratos la hora de comienzo ya ponía a las 3 de la mañana, ¿por qué?, porque queremos que a partir de esa hora que no sean competencia de los bares y tengan un sitio donde ir. Claro, yo no voy a poner que vayan de las 3 a las 4 porque no sería lógico, yo quiero tener un horario donde la gente que va a estar, o bien en guaridas, o va a estar en la calle, tenga un sitio donde estar, tenga un sitio donde estar. Entonces, como digo,

bueno, pues esta actividad está al margen de la Ley de Espectáculos, todas las normas sanitarias de salubridad están en los contratos, está en plan al que te referías anteriormente, el protocolo de seguridad para la utilización de “La Sala” está, que todo esto lo pasaremos, tenemos..., bueno, como he dicho, se contrató a cinco personas, están todos los datos ahí, todas las contrataciones, todos los T.C’s. Toda la bebida, porque han surgido muchos bulos, bueno, campañas interesadas, las empresas han sido de Caudete. Esta empresa que ha hecho las sesiones, o las verbenas, como queramos llamarle, tenían la posibilidad de comprar más barato pero nosotros les pedimos expresamente que compraran en Caudete y así lo han hecho, lo han comprado a dos empresas de Caudete también. La seguridad, como digo, ha habido cuatro personas controlando los accesos y me dice usted del tema de los menores. Por supuesto que está prohibido vender alcohol a los menores, podrían acceder pero no pueden consumir alcohol. Pero es que yo recuerdo, es que yo recuerdo, vamos a ver, es que..., es que..., vamos, me resulta casi vergonzoso que me estén diciendo todo lo que me están exigiendo, y me parece bien en principio, pero que me lo están diciendo cuando se han hecho espectáculos, por ejemplo del carnaval, sin control de accesos, sin control de accesos, sin seguridad, permitiendo que menores bebieran en “La Sala”, poniendo barras sin control ninguno, bueno, a dedo, sin ningún tipo de contrato, y todo esto se ha hecho, ¿eh?, lo han hecho ustedes, o sea, tus compañeros, Quique, lo han hecho y no una vez, lo han hecho más, o sea, de todo lo que me estáis pidiendo aquí, sin nada, sin nada, ¿eh?. Aquí tengo yo todo esto, no te lo he dado antes, ¿por qué?, porque todo este tocho ha habido que pedírselo a la empresa exigiéndole o pidiéndole, por favor, que nos lo pasara luego porque incluso había cosas que se piden que son, vamos, que ya roza un poco..., ¿eh?, porque se están pidiendo contratos, se estaban pidiendo cosas que la Ley de Protección de Datos ya incluso sería, bueno, un poco...De todas formas, de todas formas, yo creo que incluso, bueno, porque parece ser que incluso se criticaba que nosotros hubiésemos hecho mejoras en las puertas de seguridad, en las puertas de emergencia. Las hicimos, las hicimos antes de empezar esto, las hicimos con el fin de que pudiesen cumplirse todos, todos y cada una de las normas de seguridad. Es decir, “La Sala” ha estado, vamos, no habrá local que haya tenido la seguridad que ha tenido, por supuesto, primeros auxilios, claro que sí, había personal que tenía el título de primeros auxilios y eso estaba reflejado, bueno, no sé qué se puede pedir más para que hubiese la seguridad que se está pidiendo en cuanto a la seguridad, incluso jurídica, la seguridad de que la empresa cumple todos los requisitos habidos y por haber, entonces, pero a pesar de eso pues estamos tratando de poner trabas a la solución de un problema, de un problema importante, que todos los días, sobre todo los fines de semana, está creando muchos problemas en Caudete, está creando muchos problemas, y no solamente las guaridas, también los bares cuando acaba la gente de..., de las..., en fin, cuando sale de... y acaban los horarios de bares de Caudete. Entonces, yo creo que esto al final no deja de ser más que demagogia, tratar de poner piedras en el camino a la solución de problemas, o sea, es que, es que me resulta ilógico totalmente. Es decir, una oposición, en este momento, porque siempre habláis de que, bueno, que hay que hablar de ahora, hay que hablar de ahora, no hay que hablar del pasado porque ahora podéis decir, bueno, la oposición de antes. Vamos a hablar de ahora. A mí me parece que no es una oposición responsable, estamos bloqueando todo, estamos bloqueando todo. Tratáis de hacernos daño a nosotros ocho que estamos aquí y, al final, al que hacéis daño es a Caudete, sí, sí, sí, al final estáis haciendo daño a Caudete, bloqueando buenos proyectos, como puede ser el de la eficiencia energética que he dicho antes, como pueda ser los pliegos del agua. El pliego del agua, si no llegamos a algún acuerdo al final, Caudete lo va a pasar muy mal, lo va a pasar muy mal. Podíamos haber llegado ya a ese acuerdo, no se ha llegado, ¿por qué?, pues porque hemos ido dilatando en el tiempo todo lo que hemos podido y, al final, ha habido que hacerlo por emergencia porque ya no se podía, por urgencia, porque ya no se podía hacer de otra forma porque, si no, el lunes no hubiésemos tenido agua y es que lo habéis hecho así de esa manera, lo habéis hecho así, o sea, sí, porque, vamos, no hay otra..., no habéis dejado otra opción. Así que tanto una cosa como la otra es lo que tenía que decir en cuanto a “La Sala” y en cuanto al agua.

Concluida la intervención del Sr. Llorens Tecles, toma la palabra la **Presidencia**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Yo voy a intervenir porque te han dejado una parte sin contestar y creo que es conveniente, porque ha insinuado Quique que la instalación, la instalación de todo el interior, la instalación de luces, la instalación de lo otro, que la habíamos hecho desde el Ayuntamiento. La instalación la han hecho la empresa toda, de cabo a rabo, toda, el Ayuntamiento tan sólo ha hecho una toma de agua que había que ponerles para una de las barras y desembosar, desembosar un sifón, que algún día lo pasaremos eso a los anales de la historia, que se advirtió en su día de que estaba mal hecho, de que se iba a hacer mal, se empeñaron algunas personas en hacerlo y lo único que da es problemas en cuanto echas dos papeles al water. Eso es lo único que ha hecho obras allí, lo demás lo hizo todo la empresa, el Ayuntamiento no se ha gastado un duro, Quique, ni un duro. Es que has insinuado, y está bien ya de insinuar, de que salga alguien en la tele diciendo lo que le parece bien, otro escribe lo que le viene en gana, el otro viene aquí y dice lo que quiere, las cosas hay que..., hay que justificarlas, ¿eh?. No, te las estamos justificando, te las estamos diciendo todas, y es una lástima que no os hubieseis preocupado antes de, por lo menos, cumplir alguna, alguna de las muchas, de las muchas temas que han tenido que cumplirse para que eso esté con toda la tranquilidad para los ciudadanos, para los usuarios y para nosotros como responsables municipales.

Concluida la intervención de la Presidencia y concedida por ésta la palabra, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. del Valle Gómez**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Sí. Buenas noches. En cuanto a la pregunta de la parte de las pagas, Joaquín, esas pagas suman, tanto la de los Concejales y Alcalde como trabajadores, suman en torno a 133.000 euros más o menos. La de la Corporación pues se queda en las arcas, en los fondos municipales, para los gastos que haga falta y la de los trabajadores pues, como ya se vio en el Pleno pasado, pues son créditos que se han declarado como no disponibles y se destinarán al plan de pensiones cuando toque. En cuanto al tema de los robos, pues sabemos que es un tema difícil y que lleva tiempo pero, tanto el Ayuntamiento como sobre todo la policía local y la Guardia Civil, están haciendo..., están trabajando duro en este tema. Es un tema difícil pero son grandes profesionales y sabemos que sus acciones pues llevan..., son actuaciones que requieren cierto sigilo pero están..., están en ello y están trabajando muy bien. Entre Corporación y trabajadores en torno..., sobre 9.000 euros, sobre 9.000 euros, sobre 9.000 euros, 9.000 euros más o menos, y eso se..., no llegará. Eso se queda, como hemos dicho, en los fondos municipales pues para el gasto que sea necesario, como por ejemplo pagar a proveedores o para lo que se estime necesario. En cuanto a lo del alzheimer, claro que se lo hemos dicho a nuestro compañero pero no sólo a él, si es que lo hemos repetido aquí mil veces que la Junta no iba a abonar las plazas pero yo creo que no nos hemos entendido bien. Lo que mi compañero dijo es que nosotros habíamos mantenido la subvención, no que la Junta la hubiese mantenido, la Junta..., ojalá la hubiese mantenido, no nos hubiese costado tanto al Ayuntamiento. Sabemos que la asociación se ha esforzado mucho pero el Ayuntamiento, como ya dijo, también se ha esforzado pues..., hemos colaborado con esa cofinanciación.... Claro, se ha tenido que devolver, no, es que como no se ha ingresado..., pero eso se advirtió, se le advirtió a la asociación de que, si no cumplíamos las plazas, pues la Junta no iba a pagar y creo que lo que mi compañero quería decir es que, a pesar de que la Junta no ha pagado, esas plazas nosotros sí las hemos pagado, por eso ha dicho que se ha mantenido la subvención, no por la Junta sino por el centro, pero eso es verdad, se ha mantenido, incluso se ha dado un poquito más. Luego, a ver...En cuanto al despido de esta trabajadora del centro de la mujer, pues creo que esto ya ha sido objeto de ciertos Plenos y, como ya dije en su momento, en ese Decreto establecía que sólo debería haber psicóloga y abogado y, sin embargo, nosotros mantenemos a otra persona más mientras que muchos centros pues han cerrado. Usted nos dice que podíamos haber ajustado horas entre todas y eso se propuso, pero no se puede obligar. Y, respecto a que se amenazó con que no iban a cobrar si no llegaba la subvención, de hecho, la subvención no ha llegado, ha llegado parte ahora del 2.011 y del 2.012 y, sin embargo, yo creo que todas siguen cobrando. Usted habla con palabras de la trabajadora como es lógico pero nosotros hablamos con datos. Respecto a perder la eficacia de los servicios sociales, pues yo creo que no han sufrido merma alguna porque el puesto que se ha extinguido ya existía en el Ayuntamiento y todos decíamos que no queríamos duplicidades de

puestos. También habla de la Sentencia, bueno, he de decir que el Ayuntamiento ya no recibe de la Junta muchos de los sueldos que los trabajadores tenían y que ustedes recibían y, sin embargo, nosotros sí que los estamos manteniendo, pero esos puestos la Junta ya no lo iba a pagar y ya existían en el Ayuntamiento. Respecto a la Sentencia donde dice que se añade más cantidad, es porque en la primera no se especificaban los salarios de tramitación y en esa hace referencia y establece la cuantía de esos salarios. En esa segunda se aclara y también hay otra Sentencia donde dice, el propio juez dice que no procede la readmisión de la trabajadora. Respecto a que el Ayuntamiento no se presentó, pues son datos que desconocía y que aclararé y, cuando los conozca, pues les contestaré. Y..., también he de decir que tampoco se ha dicho que el despido se declara improcedente, como ocurrió en otro caso, porque el contrato que se hizo en 2.005 estaba en fraude de ley. En 2.005 no estábamos nosotros, y está en fraude de ley porque la denominación, lo primero, no era correcta, la forma no era correcta, el objeto no era correcto, se hizo para sustituir a una trabajadora cuyo contrato terminaba en 2.006 y, sin embargo, se continúa con esta trabajadora sin sacar pruebas. Si alguien se hubiese querido presentar, ¿qué?, ¿ya estaba designada?. No se pone que en esos puestos están sujetos a una subvención, que es una cláusula obligatoria, ¿y nos dicen que la mala gestión es nuestra?. Desde luego, si el contrato hubiese estado bien hecho, cuando la Junta tomó esta decisión, aquí nadie hubiese tenido que abonar nada. Pero es más, me dicen que tenemos, que no estamos del lado del que lo necesita, que es una pésima gestión. Yo recuerdo un Pleno no hace mucho donde para no subir, por ejemplo, los 3 céntimos a la gente en el agua se dijo que una medida podría ser aunar servicios y reducir personal, y eso está así escrito en el Pleno. Pues reducir personal significa despedir y eso no es estar del lado del que más lo necesita, ¿o cuándo ustedes proponen los despidos sí es estar y cuando los hacemos nosotros no es estar?. De todas maneras, también quería decir..., me gustaría saber si en la cantidad que ustedes dicen que hemos..., que nos hemos gastado en despidos, yo supongo que sí, pero, bueno, como nadie ha nombrado esa Sentencia, están incluidos los casi 17.000 euros que hemos tenido que pagar a un trabajador que denunció al Ayuntamiento cuando ustedes gobernaban por fallos en el procedimiento de selección, llamémoslo así. En 2.007 se le pide que se le paguen y en 2.011, en febrero de 2.011, el juez pide que ejecuten de una vez la Sentencia, y encima nos cuesta los intereses y los tenemos que pagar nosotros. Si eso lo hubiesen pagado vosotros, puesto que el procedimiento fue cuando ustedes gobernaban, el error en el procedimiento fue cuando ustedes gobernaban y la ejecución de Sentencia se pidió cuando ustedes gobernaban, quizá nosotros no lo hubiésemos tenido que pagar y no nos hubiésemos comido esos intereses, pero, claro, esa Sentencia, esa, nadie la nombra. Y en una cosa sí que estoy de acuerdo, y es que ésto no lo deberían de pagar los ciudadanos sino los responsables porque las sentencias de todos los procedimientos que hemos tenido aquí son Sentencias con contratos en fraude de ley en 2.005, 2.008, 2.007 ó 2.011 y, desde luego, los procedimientos estaban realizados todos en épocas socialistas. Nada más.

Concluida la intervención de la Sra. del Valle Gómez y ante los comentarios realizados por diversos Concejales, toma la palabra la **Presidencia** para efectuar la siguiente intervención entre cierto debate:

No alteraros, no alteraros, no alteraros por favor, no alteraros, que no...Vamos a ver, esto no consiste solo en dar, de vez en cuando también se recibe y ahora os toca recibir. Vosotras ya habéis dado cuando os tocaba a vosotros, habéis dado cuando os tocaba a vosotros y ahora os toca recibir con las contestaciones. Si no queréis escuchar estas contestaciones, lo que tenéis que hacer es llevar cuidado con las preguntas que hacéis porque..., porque..., vamos a ver, vamos a ver..., exactamente, la cuestión..., la cuestión está en que cada uno pregunta lo que cree conveniente y contesta lo que tienen que contestar, que es lo que os están haciendo, contestar lo que habéis preguntado, contestaros adecuadamente. Pero no sulfuraros, ni alteraros ni nada de esto, que nosotros..., mientras vosotros habéis estado dando, nosotros hemos estado aquí calladicos como monjes, calladicos como..., ahí, chitín. Chicos!, hacer vosotros lo mismo, aguantar ahí como hay que aguantar, echarle paciencia, echarle un poco de paciencia, hombre, un poco de cintura, eso se llama cintura. Aguantar un poco, venga. Adelante, Paco.

Concluida la intervención de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Torres Gil**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Bueno, voy a intentar ser lo más escueto posible porque creo que esto ya se está..., se está alargando un poquillo de más y creo que..., que la gente..., creo que no debemos de aburrir más..., no debemos de aburrir más al ciudadano de lo que creo que ya lo hemos aburrido con todas las intervenciones. Entonces, bueno, Concha, contestándote a tí sobre el tema de la Junta de Comunidades, aproximadamente a final de año, te hablo de cabeza, la deuda que se tiene con la Junta es rondando el 1.000.000 de euros, no es más cantidad. Sí que es cierto que se han renovado las pólizas, además estuvisteis en la Comisión de renovación de pólizas, se han renovado por valor de 2.500.000 de euros, solamente hay un..., están dispuestas por 1.500.000 de euros, el resto es para garantizar todos aquellos pagos que el Ayuntamiento tiene que realizar en el caso de haya atrasos en la recaudación. Con esos dineros se puede garantizar perfectamente el pago de los sueldos a todos los trabajadores del Ayuntamiento, se puede garantizar el pago a facturas de proveedores, siempre que tengamos un retraso en la recaudación. Luego, es curioso, y quiero dejar claro sobre el tema de las asociaciones y, aparte, todo el tema de las subvenciones. Quiero que tengáis todos claro, porque parece ser que el tema de las subvenciones aún no se ha entendido claramente por qué se está sufriendo ese retraso, o sea, parece ser que sea el equipo de gobierno el que intenta ahogar a la asociación y no dar ese dinero. Yo creo que estamos intentando hacer todo lo contrario, estamos intentando que esa asociación permanezca mucho tiempo en el tiempo, además, creo que se está demostrando. Hoy en día, tenemos una Ordenanza, publicada el 15 de octubre del 2.008, la Ordenanza General de Subvenciones, que regula cómo se tiene que llevar a cabo todo el procedimiento de subvenciones, desde que se solicita hasta que se resuelve la subvención que se paga. En el artículo 8 dice bien claro que como regla general la subvención nunca podrá ser superior al 50% del proyecto asignado, salvo en casos excepcionales que se puede llegar al 100%. Esos casos excepcionales tiene que ser un caso totalmente justificado, o sea, que como regla general cualquier asociación que pide una subvención no se le puede dar más del 50% del coste del proyecto. Luego, existe también unas obligaciones por parte de los beneficiarios. Dentro de la Concejalía de Hacienda, como es lógico, tenemos que velar por los fondos públicos de Caudete, como es lógico y normal. Cuando tienes que dar dinero, tienes que dar dinero y tienes que saber cómo se da ese dinero, con un control y un orden. Los beneficiarios tienen que cumplir unas condiciones. Tienen que estar al corriente en las obligaciones fiscales con el M.I. Ayuntamiento de Caudete, como es lógico y normal, no le podemos dar un dinero a una asociación, no le podemos dar un dinero a cualquier entidad que deba dinero al Ayuntamiento de Caudete. Pero aún..., la Ordenanza aún se extiende más, o sea, tiene que estar al corriente tanto en la hacienda autonómica, como en la hacienda estatal, como en la Seguridad Social, es lógico y normal. No podemos dar un dinero a una entidad la cual tiene deuda con la Administración, y lo pone bien claro, que en ningún caso, en el artículo 16.8, que en ningún caso podrá efectuarse el pago de la subvención concedida en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias. Luego, tenemos otro apartado más que es el tema de la justificación de las subvenciones. Creo que es importante. Cuando damos dinero debemos saber por qué proyecto se ha dado y si, realmente, ese proyecto se ha cumplido y, realmente, si ese proyecto se ha pagado. Y lo pone bien claro el artículo 18, justificación de subvenciones, deberá entregarse a la Intervención municipal los documentos originales que justifiquen toda la subvención. Hablamos de documentos justificativos del pago, de facturas, o sea, tanto como factura, y se deben entregar los originales. En primer lugar, se deben entregar los originales, es lógico, para que esa subvención no pueda ser pedida a varios organismos porque no se puede coger un mismo gasto y que ese mismo gasto sea pedido a varios organismos como subvención, para que sea estampillado por el Ayuntamiento y que esa factura haya ha tenido ya una subvención y no se pueda realizar subvenciones o no se puedan pedir subvenciones a otros organismos. Y eso es una Ordenanza General de Subvenciones que existe en el Ayuntamiento desde octubre del año 2.008 y, como responsable de la economía y de los fondos públicos de Caudete, creo que es una Ordenanza que se debe cumplir a rajatabla. Creo que no podemos dar dinero libremente sin haber comprobado anteriormente que cumplen con los requisitos exigidos en esta Ordenanza. Parece ser que llevamos ya creo que sobre un año que va a desaparecer el

alzheimer, que van a desaparecer las asociaciones, que va a desaparecer la Escuela de Música, que va a desaparecer todo, y yo creo que está pasando todo lo contrario. Como bien reconocía José Antonio, sabes que estamos pasando una época crucial, se han rebajado los ingresos, se ha rebajado la actividad, los tributos cada vez son menores, con lo cual lo que estamos intentando es de que estas asociaciones puedan..., lo que estamos intentando es de que estas asociaciones puedan permanecer en el tiempo. ¿Y cómo lo estamos intentando?,..., por favor, Joaquín. ¿Cómo lo estamos intentando?, lo estamos intentando llevando control de estas asociaciones. Has comentado, Concha, que hemos creado un caos tremendo. O sea, un caos tremendo se llama a seguir manteniendo la Escuela de Música, a seguir manteniendo el alzheimer y ¿el caos tremendo se llama también a seguir manteniéndolo con menos coste?, ¿eso es un caos tremendo?. Yo creo que es todo lo contrario. O sea, hemos conseguido que la Escuela de Música con menos coste que anteriormente le resultaba al Ayuntamiento siga funcionando con el mismo servicio, hemos conseguido con el alzheimer que con menos coste que al Ayuntamiento le costaba anteriormente siga funcionando y a eso se le llama un caos tremendo. Si se llama un caso tremendo, bueno, respeto la opinión de todo el mundo. El tema del equilibrio económico le ha contestado mi compañero Miguel, yo quiero matizar el tema del equilibrio. El contrato que presenta "AQUALIA", con todos mis respetos, no nos puede negociar una ampliación del servicio a pagar un equilibrio económico. Nosotros no tenemos ningún problema en pagar el equilibrio económico, pero siempre que se justifique. Desde Intervención, como es lógico, y lo vuelvo a repetir, como responsable económico pues yo creo que no puedo admitir ni por mi parte ni por parte de Intervención el pagar un equilibrio económico que te justifican solamente lo que son las nóminas y el resto de gastos, que son bastantes considerables, que te lo justifiquen con una "hoja excel" incrementando un porcentaje. Que justifiquen las facturas, que justifiquen pagos y, si el equilibrio económico es, el Ayuntamiento no tienen ningún problema de poder pagarlo, y así es como se ha justificado. En cuanto a "AGUAS CASTILLA-LA MANCHA", José Antonio, ese es mi mayor preocupación durante todo el año 2.012, y mi compañero Miguel lo sabe, cuántas veces nos hemos reunido para intentar buscar una solución. Lo que pasa es que aquí ocurre algo curioso, algo curioso que me gustaría que me explicaran o, bueno, el que quiera que se lo imagine. Resulta que el..., sabes que en la última reunión salió este tema, José Antonio, estuvimos comentando el problema que existe con el tema del canon de depuración, sabemos el problema que existe, lo limitado que está y lo sancionado que hoy en día está por parte de la Comunidad Económica Europea el verter aguas contaminantes por tema de industrias, casas, talleres, etc..., eso está hoy en día muy penalizado, y es curioso, es curioso que en años anteriores ese canon de depuración era muy inferior y no era por el ahorro del 30% que se tenía, no, era..., ese canon realmente, el porcentaje de contaminación empieza a surgir a partir de que entra el Partido Popular, el equipo de gobierno, curiosamente. En el año 2.011 el canon de depuración los márgenes eran mínimos y, a partir, a partir de que entra el Partido Popular, ¿qué ocurre?, que esos vertidos se disparan, o sea, ¿que significa?, ¿que anteriormente no había vertidos o que, realmente, no se controlaba el vertido como se debería controlar?. Es la duda que tengo y me gustaría, me gustaría que me la..., que se contestara, ¿no?, o que se me diera un documento de prueba para poder admitirlo. No solamente, no solamente con importes, José Antonio, si los importes están, si los importes se han duplicado perfectamente.

Ante los comentarios de la Sra. Vinader Conejero con ocasión de lo expuesto por el sr. Torres Gil, toma de nuevo la palabra la **Presidencia** para requerir de la primera un poco de paciencia, retomando de nuevo la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, **Torres Gil**, para efectuar la siguiente intervención:

La empresa, Concha, es "AGUAS CASTILLA-LA MANCHA", es la misma pero los dirigentes no. Yo he tenido una reunión, mi compañero Miguel y yo hemos tenido una reunión con "AGUAS CASTILLA-LA MANCHA" y el problema que tiene "AGUAS CASTILLA-LA MANCHA" es que tiene un agujero de 500.000.000 de euros. ¿Por qué motivo?, pues no sabemos por qué motivo será, pero que es curioso, que es curioso que, anteriormente, con el gobierno socialista no había canon, o sea, no es que no existiera canon, no existía contaminación, cuando realmente la empresas, los domicilios y todo el mundo que vierte estaban y, a partir, a partir de finales de noviembre del año 2.011, esa depuración se dispara.

Pero nosotros, viendo el problema que realmente se tenía con este canon, hemos tenido varias reuniones con las empresas que se preveían que podían verter agua contaminante a la red y las empresas han tomado sus medidas. Perfectamente, ahora, a final de año, la factura de canon de depuración se han bajado pues casi en un 50%, con lo cual tenemos constancia de que las empresas han tomado medidas, han puesto en marcha sus depuradoras y este problema en cuestión de 2-3 meses totalmente va a quedar solventado. En cuanto al criterio contable, José Antonio, yo no compruebo todos los datos que contabilizan, yo creo que hoy en día el Ayuntamiento está dotado de técnicos totalmente cualificados y técnicos capacitados para tomar un criterio contable. Que lo haya llevado a la partida de este ejercicio y debía de llevarlo a la partida de ejercicios anteriores pues, bueno, pues sí es posible que lo haya hecho, pero, vamos, yo creo que la persona que contabiliza es una persona que lleva muchos años en el Ayuntamiento, tú la conoces igual que yo, o mejor que yo, y creo que es una persona capacitada y, si ha tomado ese criterio, es porque es un criterio totalmente acorde para poder reflejar ahí esa cantidad. En cuanto a la Cruz Roja, vuelvo al tema de las subvenciones como he explicado anteriormente. No actuamos por impulso. Nosotros lo que actuamos es intentamos de liquidar, intentamos liquidar todo aquello que realmente urge. Tema de la Cruz Roja, creo recordar que a primeros de enero entró la resolución del expediente de subvención, a primeros de enero, en la cual se concedía y se liquidaba la subvención de la Cruz Roja y se le solicita la documentación que nos exige la normativa a la Cruz Roja para que la presente como es lógico y normal, entonces aparece un inconveniente, que lo ha comentado mi compañero Miguel, que tenía una deuda con el Ayuntamiento muy pequeña. Según la Ordenanza, no se puede liquidar cualquier subvención siempre que haya deuda. En el momento que la Cruz Roja liquide esa deuda pues, automáticamente, se le paga la subvención que se tiene pendiente.

A continuación se produce produce cierto debate en torno a la cantidad objeto de la deuda de Cruz Roja, tomando la palabra la **Presidencia** para efectuar la siguiente intervención:

Te leo el informe porque está aquí escrito. En relación con el pago de la subvención concedida a Cruz Roja Española, con el C.I.F tal, reconocida en la operación A.D.O tal, por un importe de 11.000 euros, una vez comprobado en los documentos y registros existentes en la Tesorería, tengo a bien informar lo siguiente, que la entidad Cruz Roja Española al día de la fecha ha resultado que tiene deudas con este Ayuntamiento correspondientes a dos licencias de obras por importe principal de 377,80 euros, de todo lo cual se eleva el presente informe a los efectos oportunos. Esto quiere decir, automáticamente, que no se le puede pagar. Pero, una vez hemos tenido este informe, se le ha comunicado rápidamente al Presidente de Cruz Roja, le hemos ingresado los 11.000 euros esta mañana, al lunes ingresará esta partida y el mismo lunes o el martes tendrá los otros 11.000 euros, así de simple. Pero...

Concluida la intervención de la Presidencia y tras cierto debate, retoma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Torres Gil**, quien continúa efectuando la siguiente intervención:

Bueno, yo creo que he contestado a todas las preguntas. ¿Los importes?, sí. Los importes de depuración, en el año 2.011, 210.000, 210.000, el gasto real fueron 262, además, precisamente, José Antonio, el importe..., sí, pero el importe de final de año lo tienen tú también, o sea,...con los presupuestos te pase el importe, o sea, el gasto real del ejercicio aproximado, o sea, que lo tienes, que al final del año 2.012 son de 598.000 euros. Sí, sí, pero que además que lo sabes igual que yo porque, cuando te pasé los documentos del presupuesto, en la columna del 2.012 aparece el importe, pero, vamos, que si querías que lo dijera yo lo digo, o sea, el canon de depuración del año 2.012 asciende a 598.000 euros. Lo he dicho anteriormente, eso es lo que me duele a mí la cabeza y lo que estamos tomando medidas para poder solucionarlo, que en breve está solucionado. Entonces, bueno, se ha comentado lo de la Cruz Roja, creo que se tiene claro cómo se tienen que tramitar las subvenciones y, mientras este equipo de gobierno tenga la responsabilidad económica que hoy en día creemos que es primordial para el buen funcionamiento, pues vamos a intentar cumplir con toda las normativas habidas y por haber para poder realizar los pagos del Ayuntamiento.

Puede ser que en algún momento tengamos algún fallo, como todo el mundo, pero no va a ser un fallo a conciencia y no va a ser un fallo el cual lo utilicemos para conseguir otros objetivos que no están dentro de nuestras metas. Muchas gracias.

Concluida la intervención del Sr. Torres Gil, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estarellas Puissegur**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Buenas tardes, bueno..., buenas noches ya, sí, he entrado por la tarde, ya son por las noches. Bueno. Sr. Montesinos, visto que tiene un problema de turnos conmigo, le digo que los turnos son los son. Cuando usted disponía de ese lado del banco hacía lo que creía conveniente, en este lado, dentro de lo que creemos con educación, hacemos lo que creemos conveniente, otra cosa es que no le guste, pero es que con usted, como ya anestesia a la primera, es que, si no, estaríamos constantemente y mañana por la mañana estaríamos igual porque, es verdad, tiene mucha experiencia política y es capaz de estar contestando toda la noche. Entonces, tocan los turnos que tocan y cada uno el suyo, entiéndalo. Tengo que pedirle disculpas a Chimo, le añadí un cero, no eran 300.000, eran 30.000, error mío al transcribirlo y escribirlo, disculpe. En cuanto a la facilidad de documentación, discrepo totalmente, otra cosa es que sea un exceso. Esta mañana con la Sra. portavoz me la he encontrado a pedir una documentación y hemos tardado ¿3 segundos?, sí, sí o 4, el tiempo que el Secretario me pedía si sí o si no. ¿Es verdad o no?, no sabía que me lo ibais a preguntar, o sea, que es que no es... Hombre, dos, de eso, dos. Se le ha entregado enseguida, es que es igual, para qué va a venir luego, cuanto antes mejor, no hay..., no hay por qué... , otra cosa es que pretenda colapsar los servicios municipales, que usted es muy antiguo en estas lides y es una buena manera, además, es la primera manera para retrasar una negociación, estar constantemente pidiendo datos con el fin de que luego, al final, el que no ejecuta porque no ha tenido tiempo es el culpable de la situación, y eso se le da bastante bien. En cuanto a los ruidos de los bares, tengo que decirte que sí hay, somos conscientes, también, como ha dicho Miguel, uno de los principales problemas es de orden público, es a la salida de los bares, con lo cual están en la calle y eso es de más difícil solución porque si a la gente joven le gusta estar con la música abajo hablando y contando sus cosas y tomando el cubata, que tienen prohibido hacerlo con cristal en la calle pero lo hacen, es un problema. Si ocurre fuera de horas porque el bar está abierto, os ruego por favor que me lo digáis porque, bueno, habrá que actuar. Si es porque el aislamiento del local se supone que tiene Licencia y no está adecuadamente, también decírmelo porque se actuará y se verá quien le concedió la Licencia en ese momento, si es que no..., no tiene las condiciones adecuadas para tener esa Licencia. En cuanto a la incidencia de horarios con "La Sala", la tan denostada "Sala", bueno, pues decírmelo con quién, con quién es el que hace competencia desleal porque, si a las tres es obligatorio por Ley que estén cerrados los bares, "La Sala" se abre a las tres y le hacen competencia, es que hay alguno que no cumple el horario, entonces, por favor, sí que sería bueno, ya no a mí sino por registro de entrada, porque habrá que clausurar el local. O sea, es que dais a entender de que no se piensan las cosas. Podemos equivocarnos, que de hecho seguramente más de una vez porque se hacen muchas cosas, pero no dar la sensación pública del equipo de gobierno está haciendo mal. De hecho, también estoy total y absolutamente de acuerdo con Miguel, hay una función, se pretender acorralar mediáticamente al equipo de gobierno, sois 9, tenéis otras oportunidades, aplicarlas, porque es que aquí se hará lo que se tenga que hacer. Si esto a la larga representa el estar pendiente de que al ciudadano tenga lo mejor posible de que no tengamos que gobernar, bueno, pues vosotros tenéis la iniciativa, sois 9, la Ley, sois mayoría, pues ya está, podéis, una de dos, o bloquear o tomar la iniciativa, otra cosa es que la situación en la que estamos gestionando no os guste a ninguno porque no es un bombón y otra cosa que no queráis poner. Es una iniciativa que tenéis a vuestro alcance. Ahora, eso sí, cada vez que veamos que lo que pretendéis es simplemente entorpecer la labor del equipo de gobierno sin una justificación y sí en perjuicio del ciudadano pues se irá diciendo, porque es que, además, últimamente hay..., desde hace 10 días aproximadamente en la televisión, que mal lo hacen, tenemos culpa hasta de que llueva, da igual que lo haga el Estado, que lo haga la Junta, que lo haga Diputación, el culpable es el Ayuntamiento. Sí, la que yo crea conveniente. Son las..., a las 9.15 habíamos acabado el primer punto único que se votaba y son las 11:30,

dos horas y media, entonces no me digas que me extiende 5 minutos más. Pues lo que yo crea conveniente, hasta ahora..., que yo no te he dicho lo que tenías que decir. Yo sí, yo sí.

Tras efectuar la **Presidencia** una llamada a mantener la calma y el orden, continúa el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estrellas Puissegur**, efectuando la siguiente intervención:

No, la calma sí, y el orden también pero..., pero cuidado. No corresponde decir lo que pienso. El Alzheimer no os preocupéis que no desaparecerá, otra cosa que al erario público le cueste menos y que haya una solución para que los enfermos estén bien atendidos. En la Escuela de Música, cuando se cogió era un servicio público poco de una forma irregular y, si ha tenido la desgracia durante un cierto tiempo de estar en un limbo legal, ha sido desde este equipo de gobierno que se ha solucionado con muchos impedimentos de orden administrativo. Entonces, han cobrado los 60.000 euros, con lo cual, si existe alguna deuda, el responsable son los del A.M.P.A en ese momento, el Ayuntamiento en ese sentido no tiene ninguna responsabilidad. De hecho, lo que tú estabas diciendo de que estaba en el juzgado es porque una trabajadora, precisamente porque cree que ha sido una contratación irregular desde hace 10 años, no estábamos, ha demandado a todo el mundo de allí para arriba, a la antigua A.M.P.A, al A.P.A, a la directora y al Ayuntamiento, e incluso al F.O.G.A.S.A, para intentar cobrar de una manera o de otra porque considera que los contratos que le han venido haciendo durante 10 años no correspondían a la legalidad. Evidentemente, lo que ha hecho de allí para arriba tirar con todos y llevarlos al Juzgado, es bastante lógico, yo también haría lo mismo, entonces está..., no se si para el día 23 de febrero, que está todo el mundo citado. Entonces, eso es lo que parece tan gordo, y cuando decida el juez el qué, bueno, pues se hará en consecuencia, defendiendo los intereses del Ayuntamiento y teniendo en cuenta que la Escuela de Música es municipal, con lo cual, si hubiera cualquier cosa, Dios no lo quiera, pues nos tendremos de hacer cargo de lo que diga el juez, de una gestión que no hemos realizado, lo único que hemos hecho es barrer la casa y dejarla limpia y en condiciones para que eso no vuelva a suceder. En cuanto a la falta de negociación con "AQUALIA", es, no digo falso, es mentira. Vino el jefe del servicio, tanto de aquí como de la comarca, estuvimos hablando en la Alcaldía en presencia del Alcalde, Miguel Lloréns y el técnico de medio ambiente el miércoles, sí, es verdad, el miércoles, y él se puso a nuestra disposición para seguir el servicio si lo creíamos conveniente. Considerábamos conveniente porque era el que generaba menos molestias tanto administrativa como de servicio, es normal, es verdad, pero bueno, y se comprometió a eso. Lo único que le solicitamos, bueno, le solicitó el Secretario para agilizar los trámites y que eso pudiera ser posible, que enviara un documento en el que él aceptaba eso porque no estábamos hablando de la obligación que hubiéramos podido exigirle de continuación del servicio sino que, voluntariamente, él no opusiera para pedirle que hiciera, que no es prórroga tampoco, simplemente seguimiento del servicio mientras estuviera en condiciones, que tiene obligación. Nuestra sorpresa es cuando nos llega al día siguiente de algún despacho, algún abogado, alguien que lo ve, a las 14:30, mentira, me llama por la mañana almorzando el responsable y me dice estoy en Hellín, ¿cómo llevas las cosas?, y digo muy bien, llega y deja ese papelito abajo en registro de entrada antes de hablar, evidentemente, se me llama, subo, lo veo y digo, bueno, los cuatro primeros puntos es que te cubres por si acaso luego el servicio jurídico tuyo dice que no procede y nos llevas tú a los Tribunales y los dos siguientes un chantaje porque lo que dice el escrito, que se aprobase, no que se llevara a aprobación, es que es muy diferente porque quien ha escrito esto será muy abogado pero, desde luego, en lengua, poco. Dice que se aprobase, eso se llama chantaje. No pide que se lleva para su aprobación, que sería muy lógico, se aprueba o no, falta esto, es..., no coincidimos o no..., dice exige que se apruebe, con lo cual el Ayuntamiento, como entidad que representa los intereses municipales, no puede de ninguna manera. Esto se estudia, se habla con el Secretario, se ve qué incidencia... El viernes por la mañana, el jueves por la tarde ya se avisa a las empresas que ya licitaron en el otro más que dar..., por darle una opción porque no había obligación por Decreto, es una sola empresa, la que creyera pertinente el Alcalde, pero creímos que, como queríamos lo mejor para Caudete, cualquiera de las tres que estuviera en condiciones dado el escaso tiempo que tenían de reacción, aunque fueran empresas muy grandes. A las 9 de la mañana estaban las tres, dos, una llegó a las...

precisamente "DAM" llegó más tarde porque venía de Murcia o no sé donde y siempre toda la misma información para todos. La empresa que al final ha sido la adjudicataria de eso es la empresa que dijo a disposición lo que ponga el papel ya, los demás tenían que consultar, necesitaban 3-4 días. Y esa misma mañana, que es lo que decía que estaba almorzando que me llamó el responsable, ¿cómo lo lleváis?, yo digo pásate por aquí, vino desde Hellín, se habló y el viernes a los 11:15 de la mañana le estábamos diciendo que no podíamos satisfacer sus demandas en cuanto a la alegación, antes de salir, no el lunes, el viernes, estaban esperando las otras tres empresas fuera y "AQUALIA" estaba dentro en el despacho y se lo estábamos comunicando y, a partir de ahí, el procedimiento, esta empresa fue la única que podía cumplir en tiempo y forma los requisitos, con lo cual es la persona que se hizo el Decreto y el Alcalde creyó conveniente que podía llevar el servicio. O sea, que todo lo demás es..., si se aplica la cronología como Dios manda, ni tanta urgencia ni tanta, y esto es porque la semana pasada no pudimos sacar el pliego en condiciones, con lo cual había que seguir el procedimiento. Y se han agotado todos, con lo cual ratifico la opinión de mi amigo que dentro de lo posible han hecho ustedes cuanto ha estado en su mano para que no pudiera salir en condiciones pero desgraciadamente había..., además, con la suerte que si esto no hubiera salido otra de las empresas licitadoras, tengo el mensaje, se pone a nuestra disposición el lunes para enviar dos brigadas para que no haya problemas en el servicio, y fue una de las empresas que no salió, con lo cual teníamos asegurado el servicio más que suficientemente. El P.O.S, es que como todo son líos heredados, entonces hay que tardar. El P.O.S. Es una obra que cogimos a la semana nada más de entrar, que nos encontramos que estaba casi acabado el centro de salud, había unos compromisos municipales para acabar una serie de cosas porque parecía ser que se iba a entregar rápidamente y no queríamos ser la causa, sobre todo en la parte eléctrica, que esa ya está realizada, entonces hubo la licitación, es verdad, hubo incidentes y hubo pasarlo del P.O.S a los planes provinciales por el mismo importe y las mismas circunstancias, se emitió varias certificaciones por importe de 50.000 euros pero en el pliego que salió ganador había una serie de mejoras y, dada las peculiaridades de esa empresa, porque todavía estamos pendientes de que nos arregle el campo del fútbol, que era el encargado de..., que también hizo el campo de fútbol y en ningún momento ha hecho el mantenimiento, de hecho, lo hemos tenido que pagar, sí, está en el pliego de condiciones, otra cosa es arreglos fuera del pliego que se hicieran pero en el pliego consta, en el...¿eh?, no, no he dicho ilícitos, no, no, bueno..., no se ha hecho.

Ante los comentarios del Sr. Montesinos Sánchez con ocasión de lo indicado por el Concejal popular, toma la palabra la **Presidencia** para, entre ciertos comentarios, preguntarle al Sr. Montesinos Sánchez y a la Sra. Vinader Cañadas por qué interrumpen otra vez, señalándole a continuación a la Concejala que ha dicho lo que ha querido y creído conveniente y que han estado escuchando todo el mundo y los ciudadanos también y que ahora a ellos les interrumpen y los ciudadanos no les entienden. A continuación, retoma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estarellas Puissegur**, efectuando la siguiente intervención:

Viendo la incidencia de esta empresa para con el Ayuntamiento se tomaron precauciones, o sea, queríamos que, pese a las certificaciones, porque si le hubiéramos pagado los 50.000 y que estaba en concurso de acreedores simplemente hubiera dicho adiós muy buenas y os dejo con lo que tengo, cosa que se ha comprobado que hubiera hecho, le dijimos lo retenemos hasta que nos hagas las obras de mejora, porque las obras de mejora representaban casi el 50% adicional del importe del contrato, que por eso se lo llevó, sino otra empresa se lo habría llevado, entonces ha sido la única acción de fuerza que hemos podido hacer con ellos para poder. De hecho, la semana pasada ya ingresaron que sí querían hacerlo y, de hecho, han descargado cierto material en la calle para que lo hagan. Son empresas muy grandes que están acostumbrados a mantener su ley y que todo el mundo pase, con lo cual se ha mantenido una postura que se acordó en Alcaldía de ser rígido con que se cumplan los contratos y los tiempos. Es verdad que en un momento determinado lo ha intentado todo pero no hemos cedido y parece ser que va a tener resultado y espero que en los próximos 15 días esté ya por fin un P.O.S que llevamos más de un año y medio y, de verdad, ya empiezo a estar un poco cansado de él. En cuanto al plan de ordenación municipal, D^a. Concha, se ha dado la

información que se podía dar, tienen a su disposición en Secretaría el tocho, evidentemente no se lo voy a fotocopiar, no, que no, se lo digo..., sí, sí, bueno, pues solicítela, cuando...la reunión y no habrá ningún problema, de verdad, y luego, aparte de eso, ya le he ido dando explicaciones, nunca..., Chimo, en la parte mientras quiso y pudo estuvo con nosotros, o sea... ¿Qué ocurrió?. Bueno, ustedes hicieron un procedimiento de explicación, de que la gente lo supiera pero, digamos, nada de tipo legal porque, de hecho, fue este equipo de gobierno el que lo llevó a medio ambiente y tuvo la aprobación de medio ambiente. Posteriormente, se hizo la parte urbanística, que estuvimos mirando las posibilidades de replanteo de la base inicial que estaba, incluso ya se ha pagado a la empresa el trabajo hecho hasta la fecha, pero, dada la situación urbanística de Caudete y la cantidad de diseminados sin saneamiento, pues es casi imposible. Esto representaría un grave perjuicio económico para todos los ciudadanos de Caudete porque, si bien eran o no eran conscientes de dónde construían y cómo construían, ha habido una permisividad. Ha pasado en esta localidad, ha pasado en otras muchas, pero la realidad es esa. Nosotros tenemos mucha superficie de diseminados fuera del casco de Caudete y lo que exige la Junta sí o sí, porque es que una tubería no se puede disimular, o tiene saneamiento o no tiene saneamiento, lo demás ya quedaremos si es más rústico o menos rústico, entonces, como no hay saneamiento, ahí ha puesto una traba. Si eso lo seguimos llevando a trámite, el problema es que en el momento que lo llevemos a trámite, se apruebe o no se apruebe, van a quedar paralizadas todas las obras en Caudete, salvo que cumplan los requisitos del planeamiento y de las Normas Subsidiarias, con lo cual creo que Alcaldía, con muy buen criterio, hasta que no haya una posición que sea posible negociar, que por ahora son bastantes inflexibles en fomento, en la Junta, pues es mejor paralizarlo que perjudicar a un grupo importante de personas en el pueblo, más en unos momentos que económicamente no pueden permitírselo. Ese es el resumen de todo, o sea, que no hay..., no hay nada, si no a su disposición para que vea los papeles, o sea, es que están ahí, no hay nada escondido. Y, bueno, yo creo que..., la depuración ya la he hablado. ¡Ah!, y una cosa que sí quería comentarle, porque parece desde que ha entrado el equipo de gobierno, porque también a sugerencia..., y digo no sugerencia no orden del Alcalde, que respondiéramos siempre a la sesión de control con lo más, lo que supiéramos y todo todos los temas posibles, pero hay una normativa que exige para que haya la obligación 48 horas por el registro de entrada, con lo cual no nos podríamos negar. En el momento de que se hace una pregunta puede que no tengamos los datos para podérsela contestar y se la tendríamos que contestar en el próximo Pleno ordinario, con lo cual yo creo que el equipo de gobierno cumple todos los requisitos, incluso más, con lo cual no pueden acusarnos de no transparencia. Muchas gracias.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintitrés horas y cuarenta y un minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,